



Menú principal

INICIO

NOTICIAS

DIPUTADOS

COMISIONES

LEYES

Estado Completo

Acuerdos

Agenda Legislativa

Buscador de leyes

Decoraciones

Constituyente

Créditos

Informes Especiales

Ley Habilitante

Memoria y Cuenta

Ministerios

Combramientos

SESIONES

ORGANIZACIÓN

DIRECTORIO DE

MEDIOS

TELÉFONOS AN

GACETAS OFICIALES

Asamblea Contituyente del 1999-08- 25 00:00:00



Miércoles, 25 de Agosto de 1999 - 00:00:00

Archivo PDF

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Presidente: LUIS MIQUILENA

Primer Vicepresidente: ISAÍAS RODRÍGUEZ

Segundo Vicepresidente: ARISTOBULO ISTURIZ

Secretario: ELVIS AMOROSO

Subsecretario: ALEJANDRO ANDRADE

Sesión Ordinaria del día miércoles 25 de agosto de 1999

[[SUMARIO]]SUMARIO

1

[[1.-Apertura de la sesión]]EL PRESIDENTE.-Se agradece a los constituyentes, por favor, tomar sus respectivos asientos. Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 10:51 a.m.) Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura a la minuta del Acta correspondiente al día 20 de agosto de 1999.

EL SECRETARIO.-(Lee):

2

DOCUMENTOS DE
INTERÉS
AGENDA
CORREO AN
GALERIA DE ARTE
SEÑAL EN VIVO
UBICACION
LICITACIONES

[[2.-Lectura de la minuta del Acta correspondiente al día 20 de agosto.]]
Sesión Ordinaria del día viernes 20 de agosto de 1999

Previo anuncio por Secretaría de la existencia del quórum reglamentario la Presidencia declaró abierto el acto a las 11:43 a.m., con asistencia del Primero y Segundo Vicepresidentes, Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, respectivamente, y de los constituyentes Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi, Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Di Giampaolo, Antonio García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blacanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti Osorio, Freddy Bernal Rosales, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol Fernández, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Iris Varela, Jesús Montilla, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Molina Villegas, Jorge Luis Durán Centeno, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Rangel Ávalos, Juan Bautista Pérez, Juan Marín, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, Mario Isea, Miguel Garranchán, Mirna Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro, Numa Rojas, Oscar Feo, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes, Pedro Ortega Díaz, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yánez, Raúl Esté, Reyna Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Victoria Mata, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro y Yoel Acosta Chirinos.

No concurrieron los constituyentes Allan Brewer Carías, Antonio Briceño, Freddy Gutiérrez, Gerardo Márquez, Haydée Machín, Jaime Barrios, Jorge Olavarría, José Gregorio Briceño, José Luis Meza, José Vielma Mora, Luis Acuña Cedeño, Marisabel de Chávez, Miguel Madriz, Nohelí Pocaterra, Pedro Solano Perdomo, Tarek William Saab, Temístocles Salazar e Yldefonso Finol.

Leída y sometida a votación la minuta del Acta de la Sesión Solemne del día miércoles 11 de agosto de 1999, resultó aprobada sin observaciones.

Acto seguido el Secretario dio Cuenta de las comunicaciones que se remiten a las Comisiones respectivas:

1.-Comunicaciones de los ciudadanos Rafael Becerra, Miguel Segundo García, Freddy Balzán Morrell, Miriam Díaz Suárez y Simón Bautista Osorio, relacionadas con propuestas generales para la Constitución. *(Remítase a la Comisión Permanente Constitucional)*.

2.-Comunicaciones de los ciudadanos María Esperanza Hermida Moreno, presidenta del Sindicato Único Organizado Nacional de Trabajadores Tribunales y del Consejo de la Judicatura (Suontrat); Onésimo Hernández Pacheco y Nerio Chirinos, referentes a la aplicación del Código Orgánico Procesal Penal. *(Remítase a la Comisión de Administración de Justicia)*.

3.-Comunicaciones de los ciudadanos Carlos Felice Castillo, presidente de Fundestil; ingeniero Carlos Zapata, profesor titular de LUZ, y Ana Ortuño y Édgar Pérez, directora y coordinador de Pasantías Académicas, referente a propuestas respecto a la constitucionalización del deporte, la educación física y el empleo o uso del tiempo libre; Proyecto Nacional de Autodesarrollo y Proyecto de Convenio de Pasantías Académicas. *(Remítase a la Comisión de Educación)*.

4.-Comunicación del ciudadano Julio Pérez, anexo a la cual remite propuesta de pensión de vejez. *(Remítase a la Comisión de Derechos Humanos)*.

5.-Comunicación del ciudadano Jorge Alarcón, del Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (Cisfem), del Presidente de la Comisión Permanente contra el Uso Indebido de las Drogas, y de Pynchas Brener, rabino principal, referente a propuestas sobre seguridad social, integral, derechos políticos, sociales y económicos y erradicación de la violencia contra la mujer, documento *"Drogas y Constituyente"* y Poder del ciudadano. *(Remítase a la Comisión de Derechos Humanos)*.

Seguidamente el Secretario dio lectura al Orden del Día:

Único: Designar la Comisión de Emergencia Judicial.

Al pasarse a considerar el único punto del Orden del Día intervino el constituyente Lenin

Romero para proponer al constituyente Antonio José García García, para formar parte de la Comisión de Emergencia Judicial.

La constituyente María de Queipo intervino para hacer una propuesta en el sentido de ordenar el debate; primero, nombrar y decidir quiénes son los constituyentes que van a conformar la comisión, y segundo, quiénes son los postulados fuera del seno de la Asamblea, la que sometida a votación resultó aprobada.

Acto seguido intervinieron los constituyentes Nelson Silva, para proponer al constituyente Elías López Portillo; Levy Alter, para apoyar la propuesta del constituyente Lenin Romero; William Ojeda, para proponer al constituyente Elio Gómez Grillo; Carlos Tablante, para apoyar la propuesta anterior; William Lara, para proponer al constituyente Manuel Quijada; Tarek William Saab, para postular a la doctora Laurence Quijada.

De inmediato la Presidencia hizo una aclaración al constituyente Tarek William Saab en el sentido de que se está postulando los cuatro (4) constituyentes para integrar la Comisión y no a los cinco (5) miembros fuera de su seno.

Inmediatamente intervinieron los constituyentes José León Tapia, Mario Isea y Jesús Rafael Sulbarán para apoyar las candidaturas de Elio Gómez Grillo, Manuel Quijada, Antonio García García y Elías López Portillo.

El constituyente Alberto Franceschi intervino para hacer algunas consideraciones y concluyó expresando que la presencia de los constituyentes Elio Gómez Grillo y Manuel Quijada es una garantía para todos los venezolanos.

El constituyente Aristóbulo Istúriz exhortó a que se apruebe la integración de esta Comisión por unanimidad y con el respaldo de todos los miembros de la Asamblea, por la misión tan importante que van a desempeñar.

La Presidencia informó que la unanimidad no puede existir porque el constituyente Alberto Franceschi ya intervino para dejar constancia de su voto salvado y sometió a votación en bloque las cuatro (4) postulaciones, resultando aprobadas.

Acto seguido la Presidencia abrió el período de postulaciones para elegir a los miembros fuera del seno de la Asamblea, que formarán parte de la Comisión de Emergencia Judicial. Al respecto intervinieron los constituyentes Saúl Ortega, para proponer al doctor Alirio Abreu Burelli; Alexis Navarro, para proponer al doctor Pedro Guevara Sánchez; Tarek William Saab,

para proponer a la doctora Laurence Quijada; Leonel Jiménez Carupe, para respaldar la proposición de que sea electo como miembro de esta Comisión el doctor Alirio Abreu Burelli; Aristóbulo Istúriz, para proponer a la doctora Luisa Elena Flores; Vladimir Villegas, para respaldar las postulaciones de las doctoras Laurence Quijada y Luisa Elena Flores y la del doctor Alirio Abreu Burelli; Levy Alter, para proponer al doctor Pynchas Brenner, rabino mayor de la comunidad hebraica de Venezuela; Pausides Reyes, para proponer a Nelly Morillo de Mendoza; y Carlos Tablante, para proponer a Carlos Escarrá.

Los constituyentes Jesús Rafael Sulbarán, José León Tapia y Antonio Di Giampaolo intervinieron para respaldar la candidatura del doctor Alirio Abreu Burelli.

Nuevamente el constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para solicitar al constituyente Levy Alter retire su proposición, debido a la ocupación y responsabilidad que actualmente tiene el señor Brenner. Acto seguido el constituyente Alter retiró su propuesta.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición del constituyente Carlos Tablante, resultó negada

Las proposiciones de Pausides Reyes, Aristóbulo Istúriz, Tarek William Saab, Alexis Navarro y Saúl Ortega, resultaron aprobadas.

En consecuencia la Presidencia informó que la Comisión de Emergencia Judicial quedó integrada en la forma siguiente: Elías López Portillo, Elio Gómez Grillo, Antonio García García, Manuel Quijada, Alirio Abreu Burelli, Pedro Guevara Sánchez, Laurence Quijada, Luisa Elena Flórez y Nelly Morillo de Mendoza.

Acto seguido la Presidencia informó acerca de la proposición que se hiciera ante esta Asamblea, para realizar una sesión extraordinaria especial en la ciudad de Maracaibo con motivo de los 500 años del descubrimiento del Lago.

A continuación intervino el constituyente Jorge Luis Durán Centeno para un punto previo en relación a la elección del Presidente de la Comisión de Emergencia Judicial.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Antonio Di Giampaolo, para proponer al doctor Elio Gómez Grillo; Diego Salazar, para proponer al doctor Manuel Quijada; Tarek William Saab, para apoyar la propuesta de Diego Salazar; Blancanieve Portocarrero, para apoyar la candidatura del doctor Gómez Grillo; y William Lara para expresar su apoyo a la postulación del doctor Manuel Quijada.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición de designar al constituyente Manuel Quijada como presidente de la Comisión de Emergencia Judicial, resultó aprobada.

A continuación intervino el constituyente Elio Gómez Grillo para expresar su agradecimiento a quienes lo postularon.

Seguidamente el constituyente Manuel Quijada intervino para hacer unas reflexiones y concluyó agradeciendo el altísimo honor y la alta responsabilidad que le fue otorgada por la Asamblea.

Inmediatamente la Presidencia sometió a consideración la invitación que hay para que la Asamblea Nacional Constituyente sesione el próximo miércoles en la ciudad de Maracaibo. Al respecto intervinieron los constituyentes Luis Vallenilla, para apoyar la presencia en pleno de esta Asamblea en los actos de Maracaibo; Nelson Silva, para proponer se designe una comisión que represente a la Asamblea ante el Gobierno zuliano y que lleve los saludos de esta magna Asamblea; William Lara y Gustavo Pereira, para sumarse a la proposición de que sea una comisión de esta Asamblea; y Pedro Ortega Díaz, para apoyar la proposición de Luis Vallenilla.

Seguidamente la Presidencia hizo una aclaración. De inmediato la constituyente María Briceño de Queipo intervino para solicitar el apoyo para el viaje a Maracaibo.

A continuación intervinieron los constituyentes Roberto Jiménez, para reafirmar las argumentaciones de los constituyentes Luis Vallenilla y Pedro Ortega Díaz; Gastón Parra, para hacer un llamado a la reflexión; Tarek Williams Saab, para solicitar se declare suficientemente debatido el tema, se voten las dos proposiciones en mesa y se pase a decidir como punto previo, lo que sometido a votación resultó aprobado.

A continuación la Presidencia solicitó la verificación del quórum. Verificado éste el Secretario informó la existencia del quórum reglamentario.

Leídas y sometidas a votación las proposiciones en mesa la proposición formulada por el constituyente William Lara, resultó aprobada en la forma siguiente: *"Que se nombre una comisión encabezada por el Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente, la delegación zuliana y se le agreguen algunos constituyentes de otras regiones del país"*.

Al pasarse a considerar el nombramiento de los miembros de la comisión que viajará a

Maracaibo para representar a la Asamblea Nacional Constituyente en este evento, intervino el constituyente Manuel Vadell, para proponer que en esa comisión se incluya a dos (2) miembros de la Comisión de Soberanía y Espacios Territoriales; y en segundo lugar, que se decida el punto a tratar en Maracaibo.

Seguidamente la Presidencia hizo una aclaración, al respecto intervino la constituyente Victoria Mata para proponer su nombre para integrar esta Comisión; el constituyente Tarek Williams Saab intervino para proponer que la comunidad indígena aquí representada forme parte de esta comisión.

A continuación intervinieron los constituyentes Gastón Parra, para dejar constancia de su voto salvado; Jesús Montilla, para proponer al constituyente Jesús Rafael Sulbarán; Luis Gamargo, para proponer al constituyente Luis Vallenilla; Alejandro Silva, para proponer que los veinte (20) presidentes de las comisiones acompañen al Primer Vicepresidente a esa importante sesión que se celebrará en Maracaibo; Liborio Guarulla, para anotarse y estar presente en esa cita con el pueblo zuliano; Guillermo Guevara, para hacer algunas consideraciones; Reinaldo Rojas, para proponer los nombres de los constituyentes Raúl Esté y Cristóbal Jiménez; y Pedro Ortega Díaz, para proponer a la constituyente Sol Musett de Primera.

El Presidente informó que el constituyente Antonio Rodríguez también está propuesto para integrar la comisión.

A continuación intervinieron los constituyentes Levy Alter, para proponer al constituyente Ángel Landaeta; Néstor León Heredia, para solicitar se le incluya como miembro en la comisión; William Lara, para proponer al constituyente Florencio Porras; y Marelis Pérez Marcano, para solicitar su incorporación en esa comisión.

Seguidamente el constituyente Isaías Rodríguez informó que los nombres que han sido propuestos para la comisión que asistirá al Estado Zulia, son los siguientes: "Toda la delegación del Estado Zulia, que son trece (13) miembros, más los constituyentes propuestos: Antonio Rodríguez, Pedro Ortega Díaz, Alberto Jordán Hernández, Liborio Guarulla, Jesús Rafael Sulbarán, Raúl Esté, Cristóbal Jiménez, Sol Musett de Primera, Néstor León Heredia, Florencio Porras, Daniel Díaz, Rafael Rodríguez, Marelis Pérez Marcano, Victoria Mata y Luis Vallenilla.

Acto seguido intervino el constituyente Luis Vallenilla, para proponer también al constituyente Luis Gamargo.

La Presidencia propuso que con los candidatos inscritos se cierren las postulaciones y podamos seguir adelante. Al respecto intervino el constituyente Levy Alter, para proponer a los constituyentes Vinicio Romero y Ángel Landaeta, a quien ya propuso, y no se incluyeron. La constituyente Blancanieve Portocarrero intervino para hacer una observación.

A continuación intervino el constituyente Raúl Esté para hacer una reflexión.

Nuevamente el constituyente Isaías Rodríguez informó la lista de los candidatos propuestos que aparecen anotados en el orden que lleva la Mesa Directiva: Los trece (13) constituyentes electos por el Estado Zulia, más los siguientes constituyentes: Antonio Rodríguez, Pedro Ortega Díaz, Alberto Jordán Hernández, Liborio Guarulla, Vinicio Romero, Ángel Landaeta, Jesús Sulbarán, Raúl Esté, Cristóbal Jiménez, Sol Musett de Primera, Néstor León Heredia, Florencio Porras, Daniel Díaz, Rafael Rodríguez, Marelis Pérez Marcano, Victoria Mata, Luis Vallenilla, Luis Gamargo, y la propuesta de William Lara, que ellos sean acompañados por uno de los vicepresidentes de la Asamblea.

Inmediatamente el Presidente informó que la comisión será presidida por el primer vicepresidente, constituyente Isaías Rodríguez.

De inmediato el constituyente Pedro Ortega Díaz solicitó ser retirado de la comisión que acaba de ser nombrada.

Agotada la materia la Presidencia cerró la sesión a la 1:31 p.m. y convocó para el día martes 31 de agosto a las 9:00 a.m.

El Presidente,
Luis Miquilena

El Primer Vicepresidente,
Isaías Rodríguez

El Segundo Vicepresidente,
Aristóbulo Istúriz

Los Secretarios,
Elvis Amoroso
Alejandro Andrade

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración el Acta leída. Se va a cerrar el debate. Cerrado. Los constituyentes que estén por aprobar el Acta se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

Sírvase dar lectura a la correspondencia que debe ser remitida a las diferentes comisiones. Se les agradece a los constituyentes tener un poco de orden en la Asamblea que vamos a dar inicio a la sesión, por favor.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

3

[[Cuenta del Día]] Cuenta del Día

[[3.-La Presidencia ordena informar acerca de las correspondencias enviadas a las diferentes comisiones de la ANC]]1.-Material para ser remitido a las comisiones: Comunicación del ciudadano José Gregorio Delgado, anexo a la cual remite propuesta relativa a las normas constitucionales sobre participación política y participación ciudadana. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Remítase a la Comisión de Participación Ciudadana.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

2.-Comunicación del ciudadano Federico González, presidente de la Cámara Venezolana de Empresas Consultoras, anexo a la cual remite documento titulado: "El tema ambiental dentro del proceso constituyente y la nueva Constitución Nacional".

EL PRESIDENTE.-Remítase a la Comisión de Régimen de Ambiente.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

3.-Comunicación del ciudadano Emilio García, procurador general del Estado Anzoátegui, anexo a la cual remite proposiciones relativas a los poderes públicos.

EL PRESIDENTE.-Remítase a la Comisión Permanente del Poder Público Nacional.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

4.-Comunicación del ciudadano coronel de la Aviación Silvino Bustillo, anexo a la cual remite informe relativo a las presuntas comisiones de irregularidades por parte del Presidente de la Corte Marcial.

EL PRESIDENTE.-Remítase a la Comisión de Administración de Justicia.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

5.-Comunicación del ciudadano diputado Egberto González, anexo a la cual remite copia del expediente sobre denuncias sobre supuestos ilícitos administrativos, civiles y penales que se han venido cometiendo contra el fisco y contra el patrimonio de la Nación en los cuales estaría involucrado el diputado Aldo Cermeño, quien para entonces se desempeñaba como gobernador del Estado Falcón, y el ingeniero José Curiel, actual gobernador del Estado.

EL PRESIDENTE.-Comisión del Poder Moral.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

6.-Comunicación del Presidente y demás miembros de la Organización por la Defensa de los Derechos Humanos, los Indígenas en la Constitución, por medio de la cual plantea la creación de un ministerio de Estado para asuntos indígenas.

EL PRESIDENTE.-Remítase a la Comisión de Derechos Indígenas.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

7.-Comunicación del ciudadano licenciado Freddy Balzán, jefe de la Oficina Central de Información, anexo a la cual remite documento de análisis corporativo de Constitución en América Latina sobre el tema: Fuerzas Armadas y Defensa nacional.

EL PRESIDENTE.-Remítase a la comisión de Defensa.

Ha concluido la lectura de la correspondencia a remitirse a la diferentes comisiones, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvase informar el objeto de la Asamblea, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

4

[[Orden del Día]] Orden del Día

[[4.-Único: Comunicación del constituyente William Lara, presidente de la Comisión Permanente de Régimen político, democracia, participación política, referéndum, sistema electoral, poder electoral y partidos políticos anexo a la cual remite el proyecto de Decreto de Suspensión de los Comicios Municipales]] Único: Comunicación del constituyente William Lara, presidente de la Comisión Permanente de Régimen político, democracia, participación política, referéndum, sistema electoral, poder electoral y partidos políticos anexo a la cual remite el proyecto de Decreto de suspensión de los comicios municipales.

EL PRESIDENTE.-En consideración el punto del Orden del Día, leído. Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Presidente, es para saber si se va a considerar el texto del Acuerdo, ¿se va a leer el Acuerdo?

EL PRESIDENTE.-Es el punto del Orden del Día. ¿Cómo dice? Moción previa. Tiene la palabra Earle Herrera.

5

[[5.-La Asamblea aprueba moción de urgencia para cambiar el Orden del Día]]CONSTITUYENTE HERRERA (EARLE).-Señor Presidente, basado en el artículo 56 del Estatuto de Funcionamiento y de conformidad con el artículo 67, solicito una moción de urgencia para que se cambie el Orden del Día, sobre la base de los últimos acontecimientos ocurridos en el país. El Congreso de la República ha convocado para una sesión extraordinaria, para el día viernes, para considerar, entre otras cosas, los actos de este soberano poder constituyente. Esto lo consideramos una provocación que crea un clima de tensión innecesaria y, por lo tanto, le propongo a la Asamblea que se cambie el Orden del Día y que se discuta la emergencia del Poder Legislativo. Es todo.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición leída? Los constituyentes que estén de acuerdo con la proposición que lo manifiesten con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada.

Ciudadanos constituyentes: efectivamente como lo acaba de manifestar el constituyente Herrera, en el día de ayer la Comisión Delegada del Congreso de la República tomó una

decisión que a la Junta Directiva de esta Asamblea le ha parecido verdaderamente insólita y por tanto apoyamos la proposición que acaba de hacer el Constituyente en el sentido de modificar el Orden del Día. Este es un problema fundamental, este problema constituye uno de los aspectos más importantes a tratar por esta Asamblea. Nosotros teníamos un proyecto de trabajo, un proyecto de decreto en relación con el funcionamiento que se ha llamado "*Convivencia entre la Asamblea Nacional Constituyente y el Congreso de la República*" y habíamos venido realizando una serie de conversaciones dentro del estilo que nos hemos trazado, de que esas conversaciones terminaran en un convenio que pudiera posibilitar la convivencia de las dos organizaciones, con las limitaciones correspondientes que tuviera que tener el funcionamiento del Congreso, pero todo con arreglo al entendimiento, al acuerdo y al diálogo que habíamos iniciado.

Había un proyecto que no queríamos someter a consideración de esta Asamblea sin antes haberle dado un tratamiento que fuera el más racional, el que mejor se correspondiera con la idea central que nos ha venido animando, de no crear ningún tipo de fricciones entre el poder que representa el viejo Congreso. Congreso que existe y la Asamblea Nacional Constituyente, habida cuenta de que tenemos perfectamente claro el carácter originario de nuestra Asamblea y el poder que esta Asamblea ejerce, incluso por encima del poder constituido.

Para nuestra sorpresa y de un manera súbita, nos encontramos con una decisión que asimilamos como verdaderamente alevosa, en la cual la Comisión Delegada se toma la atribución, pasando por encima del convenio que teníamos, de que no entrarían en sesiones plenarias esas dos cámaras, sino previo entendimiento y a partir de la oportunidad que constitucionalmente le correspondía, y por añadidura esa posición del Congreso establece nada menos que discutir decisiones ya tomadas por la Asamblea Nacional Constituyente, lo que representa un desconocimiento total de nuestras facultades. En esas condiciones nosotros creemos que es necesario que esta Asamblea debata el punto hoy, en esta reunión y que fijemos una posición concreta en relación con esta decisión del Congreso.

Por eso apoyamos la proposición del constituyente Herrera y damos el derecho de palabra para que opinen.

Tiene la palabra el constituyente David De Lima.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Señor Presidente, honorables colegas. En el día de ayer se produjo la renuncia de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia a dicho organismo. Esa renuncia se convirtió en la noticia más

importante del día, siendo que, si la examinamos, no con mucho detenimiento siquiera, nos daríamos cuenta de que tal renuncia no tiene nada de noticia, no tiene nada de gracioso ni de escandaloso, puesto que se trata de la renuncia de un magistrado que tenía varios meses con su período vencido como tal. Hubiera sido noticia que otro magistrado que estuviera comenzando su período en la Corte hubiera renunciado en rechazo o en descuerdo con el carácter originario de la Constituyente, pero en realidad lo que es la noticia, o lo que debió ser la noticia, lo que es el hecho político fundamental del día de ayer es que la Corte Suprema de Justicia decidió, por mayoría, reconocer el carácter originario de esta Asamblea Nacional Constituyente. (*Aplausos*).

Sin la presión de nadie, sin bala alguna, sin manifestación alguna de violencia, la Corte, una vez concluidas sus deliberaciones, resolvió respaldar y acatar el contenido del Decreto de Reestructuración del Poder Judicial que aprobó esta Asamblea Nacional Constituyente. Esa es la noticia, porque eso sella definitivamente el carácter originario de esta Asamblea. Nos hubiera gustado que esos fueran los titulares y lo recogido por la prensa internacional.

En aparente concierto de voluntades, los protagonistas de la vieja política, acompañados por la renuncia de la doctora Sosa, que bien pudiera decirse que actuó como instrumento de estos protagonistas de la vieja política, convocaron a sesiones extraordinarias al Congreso de la República.

Ahora que Borges cumplió cien años de nacido, valdría recordar aquella memorable frase: "*Vuelve a mí el recuerdo de una antigua vileza como el caballo muerto que la marea infringe a la playa, vuelve a mi corazón*". Y es una expresión de una antigua vileza, este acto mediante el cual los dinosaurios de la vieja política convocan a sesiones extraordinaria al Congreso de la República.

Es una vileza afirmar que aquí se adelantando un golpe de estado, es una vileza que daña, afecta notable y profundamente la imagen de Venezuela en el exterior. Son ellos los que están trabajando en la idea de deteriorar la imagen de Venezuela en el exterior. Ellos, en un último intento por confrontarse, por provocar un desarrollo tenso o una alteración de la normalidad en el proceso constituyente, han convocado a las sesiones extraordinarias.

Nosotros habíamos trabajado, en la Comisión del Poder Legislativo, un proyecto de decreto que planteaba la convivencia, que planteaba la coexistencia entre ese residuo del poder constituido y este vigoroso poder constituyente. Como se sabe, y ya se discutió mucho en el momento de aprobar el artículo 1º de los Estatutos de Funcionamiento de esta Asamblea, está

claro el carácter originario de la misma; hay una situación jurídica de transición, ha sido muy bien explicado por especialistas en derecho constitucional, que el momento constituyente es un momento esencialmente político que antecede y sigue al proceso jurídico; coexiste un derecho constituyente con un derecho constituido, pero prevalece el derecho constituyente; hay una legitimidad superior, mucho más sólida incluso, que la legitimidad que tuvo el Congreso Constituyente de 1961, que elaboró y aprobó la Constitución vigente, toda vez que nosotros fuimos elegidos para estos fines, y aquel Congreso no tenía ese carácter desde el punto de vista de la fuente de su poder que fue la elección, y ahora estamos frente a una situación de hecho.

Pedro Tabata Guzmán, Carlos Canache Mata, todos ellos miembros del Parlamento, desde cuando varios de los que aquí estamos ni siquiera habíamos nacido, todos ellos responsables de lo que ocurrió con la institución parlamentaria venezolana, todos ellos protagonistas de las circunstancias que llevaron a convertir al Parlamento venezolano en la institución más desacreditada en la vida republicana; todos ellos protagonistas de una conducta que hizo indigno de cualquier venezolano decente la condición de parlamentario; ellos han provocado una situación que acelera los acontecimientos por voluntad de ellos. Es importante que el país sepa, es importante que la opinión pública nacional e internacional sepa que carentes como están de legitimidad en el pueblo, estos ciudadanos están tratando de provocar una crisis institucional.

Nosotros, con toda la serenidad con la que hemos venido conduciendo esta Asamblea -y en este sentido valga un voto de reconocimiento a la directiva de la misma- debemos proponer en este momento que la Asamblea se declare en comisión general, para que redacte un proyecto de decreto que resuelva el problema de la confrontación de poderes con el Congreso nacional.

Un proyecto de decreto que, a pesar de la provocación, reconociendo que estamos en una situación de transición, reconozca la existencia residual de ese poder constituido. Ellos, que no tienen ninguna fuerza, lo que están provocando es que esta Asamblea disuelva el Congreso de una manera radical, de una manera intempestiva.

No creo que debamos hacerlo. Creo que debemos ratificar el carácter originario de la Asamblea, debemos reducir las atribuciones del Congreso, creo que debemos conferirle facultades legislativas a la Comisión Delegada y creo que debemos intentar culminar el proceso de transición para que haya elecciones lo más rápido posible.

Este incidente no debe alterar el propósito fundamental de esta Asamblea, que es realizar,

cuanto antes, un referéndum aprobatorio de la Constitución -ya se que varias comisiones tienen bastante avanzado su articulado- el propósito político de que haya una elección de relegitimación de todos los poderes en Venezuela y la convicción que deben tener los venezolanos de que aquí habrá elecciones muy pronto y que de esas elecciones emergerá un Poder Legislativo nuevo, vigoroso, consustanciado con la perspectiva ética de la lucha política, con todos los poderes de control que debe tener un Poder Legislativo, porque nadie aquí en esta Asamblea, concibe una sociedad democrática sin Poder Legislativo.

Esa maniobra para tratar de hacernos ver como una fuerza absolutista, como una fuerza totalitaria, debe ser desmantelada por la vía de acelerar el trabajo, de aprobar la Constitución, por la vía de acelerar el trabajo del referéndum y las nuevas elecciones, para que este pueblo se le dé, por fin, un parlamento decente, donde esté muy lejos cada uno de estos personajes que promovieron la declaratoria de convocatoria a sesión extraordinaria.

De manera, mis queridos compatriotas, propongo que declaremos en comisión general de emergencia la Asamblea, que redactemos un texto de decreto que regule la nueva situación y lo aprobemos sin ceder ante la tentación de disolución inmediata que está provocando Tabata y Canache Mata, que hace mucho tiempo que fueron disueltos del corazón de los venezolanos. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Antes de dar la palabra al constituyente Jorge Olavarría, voy a anunciar a la Asamblea que hay una comisión de militantes del sindicato de la CTV, los cuales quieren entregar un documento y piden que el Presidente de la Asamblea lo reciba.

Propongo que me acompañen en este acto Eustoquio Contreras, Iris Varela, Rafael Sulbarán, y Lenin Romero, mientras que el debate en la Asamblea continuará bajo la dirección del Primer Vicepresidente.

Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Señor Presidente. La moción que acaba de presentar el constituyente De Lima, una moción de resolver esta Asamblea en Comisión General, es una moción previa que debe ser sometida a debate.

Por lo demás, me parece superfluo comenzar a debatir un asunto sin un documento, sin una referencia, en forma de una proposición concreta que, entiendo, puede ser, va a ser o debe ser, el resultado de esa comisión general.

En consecuencia, ruego a la Presidencia proceder como lo ordena el Reglamento: someter a votación la proposición en mesa.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-¿La propuesta formulada por el constituyente David De Lima de declarar comisión general tiene apoyo?

Se somete a votación la propuesta de David De Lima de que se declare en comisión general la Asamblea para discutir la propuesta. (*Pausa*). Aprobada.

Comoquiera que la propuesta correspondiente a este tema fue analizada y discutida por la Comisión Legislativa, la Dirección de Debates propone a la Asamblea que sea esta Comisión Legislativa quien coordine a la Asamblea en comisión general para el estudio del tema. ¿Tiene apoyo esta propuesta?

Se somete a votación de la Asamblea el que sea la Comisión Legislativa quien coordine a la Asamblea en Comisión General para la discusión de esta propuesta. (*Pausa*). Aprobada.

6

[[6.-Se suspende la sesión y se declara la Comisión General]]Se declara, entonces, la Asamblea en comisión general, coordinada por la Comisión Legislativa para traer la propuesta.

En este momento son las 11:15 de la mañana. Se da un plazo de dos horas, para que la comisión general traiga una propuesta en este sentido a la Asamblea.

El Presidente de la Comisión Legislativa es el constituyente David De Lima.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-Presidente, con su venia, voy a recordarle a los integrantes de la Asamblea quiénes son los integrantes de la Comisión del Poder Legislativo (*asentimiento*): Mario Isea, Geovanny Finol, Iris Varela, Mirna Vies, Miguel Madriz Bustamante y todo aquel constituyente que quiera incorporarse al trabajo de redacción de este proyecto, por favor, le rogamos que nos acompañe, aquí en la antesala de la Cámara. (*Hora: 11:18 a.m.*)

7

[[7.-Se reanuda la sesión. Lectura del proyecto de Acuerdo de Regulación del Poder Legislativo]] EL PRESIDENTE.-Se reconstituye la Asamblea. (4:03 p.m.) Se exhorta al constituyente David De Lima para que presente el Informe del trabajo realizado por la Asamblea.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-(Desde la Tribuna de Oradores). Señor

Presidente, honorables colegas. En atención a lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional, en concordancia con el 56 y el 67, que regula la materia referida a la declaratoria de Comisión General, a la moción de urgencia y a la modificación del Orden del Día y a tenor de lo propuesto por el constituyente Earle Herrera, en la mañana de hoy, y aprobado por la Asamblea Constituyente, voy a proceder, en salvaguarda estricta de la normativa que nos regula, a informar sobre el contenido de la propuesta de la Comisión, cuya tarea fue realizada por los integrantes de la Comisión Legislativa, constituyentes Madriz Bustamante, Geovanny Finol, Mirna Vies, Iris Valera, Mario Isea, quien suscribe y toda una serie de constituyentes que visitaron en calidad de asistentes a la Comisión General en esta discusión.

Voy a proceder a leer e iré argumentando en cada punto, el texto de la propuesta que le hacemos a la Asamblea.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

En nombre y representación del pueblo soberano de Venezuela, en ejercicio del poder constituyente originario otorgado por este mediante referendo aprobado democráticamente el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, en concordancia con el Artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente y el artículo único del Decreto que declara la reorganización de todos los órganos del Poder Público, aprobado el doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve y publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 36.764 del 13 de agosto del mismo año.

Considerando:

Que en las sociedades democráticas, con un régimen de libertades públicas preservadas por la noción de Estado de derecho, es fundamental el mantenimiento del principio de separación de las funciones del Poder Público, entre las cuales se encuentra la Función Legislativa como expresión popular para desarrollar el ordenamiento jurídico y ejercer el control de los actos de gobierno;

Que en las actuales circunstancias la crisis general de los Poderes Públicos no permite dar respuesta a los retos que debe enfrentar la Nación, razón por la cual se requiere adecuar su funcionamiento y organización al proceso de transición democrática cuya misión ha sido

encomendada por el Pueblo venezolano a la Asamblea Nacional Constituyente,

Decreta:

la siguiente

Regulación de las Funciones del Poder Legislativo

Artículo 1°.- Funciones que ejercerá el Congreso de la República. El Congreso de la República ejercerá las siguientes competencias:

1. La legislación sobre el régimen financiero y presupuestario, sujeta a ratificación de la Asamblea Nacional Constituyente;
2. La legislación referida al régimen tributario, sujeta a ratificación de la Asamblea Nacional Constituyente, así como las autorizaciones que dicha legislación establezca;
3. La autorización por ley especial al Ejecutivo Nacional para dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, sujeta a ratificación de la Asamblea Nacional Constituyente;
4. La legislación aprobatoria de los tratados y convenios internacionales a iniciativa del Ejecutivo Nacional, sujeta a ratificación de la Asamblea Nacional Constituyente;
5. La legislación sobre telecomunicaciones, sujeta a ratificación de la Asamblea Nacional Constituyente;
6. La legislación referida al problema informático del año dos mil (2000), sujeta a ratificación de la Asamblea Nacional Constituyente;
7. La autorización al Presidente de la República para salir del territorio nacional;
8. El ejercicio del control de la Administración Pública Nacional;
9. La autorización del nombramiento del Procurador General de la República y de los jefes de misiones diplomáticas permanentes;
10. La autorización a los funcionarios o empleados públicos para aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros;

11. El acuerdo a los venezolanos ilustres que hayan prestado servicios eminentes a la República, de los honores del Panteón Nacional, después de transcurridos veinticinco (25) años de su fallecimiento;

12. El allanamiento de la inmunidad de los Senadores y Diputados; y,

13. La realización de las investigaciones que juzgue convenientes para dar cumplimiento a las funciones expresamente señaladas en el presente Decreto.

Artículo 2º.- Órganos para el ejercicio de las funciones del Congreso. El Congreso de la República ejercerá las funciones previstas en este Decreto por órgano de su Comisión Delegada, así como por las Comisiones de Finanzas, Contraloría y las Comisiones Especiales para el estudio del Informe Anual del Contralor General de la República y para la Reestructuración Administrativa del Congreso. Quedan suspendidas las sesiones ordinarias y extraordinarias, como cualquier otra actividad de las Cámaras y de las otras Comisiones del Congreso de la República.

Artículo 3º.- El procedimiento de formación de la Ley. Los proyectos de Ley presentados a la Comisión Delegada del Congreso de la República recibirán dos (2) discusiones en días diferentes.

Artículo 4º.- Integración de la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional Constituyente. La Asamblea Nacional Constituyente elegirá una Comisión Legislativa integrada por siete (7) miembros designados de la siguiente manera: cuatro (4) constituyentes y tres (3) miembros más electos fuera de su seno.

La Presidencia de la Comisión Legislativa la ejercerá el constituyente que decida la Asamblea Nacional Constituyente.

Artículo 5º.- Competencias de la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional Constituyente. Corresponde a la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional Constituyente:

1. Estudiar y elaborar los proyectos de reglamentos, acuerdos y resoluciones para la consideración de la Asamblea Nacional Constituyente necesarios para la aplicación del presente Decreto;

2. Elaborar el plan de actividades legislativas y el correspondiente presupuesto especial para la consideración de la Asamblea Nacional Constituyente;

3. Ejercer la vigilancia sobre la ejecución de reglamentos, acuerdos y resoluciones de la Asamblea Nacional Constituyente; y,

4. Ejecutar las demás actividades que le ordene la Asamblea Nacional Constituyente.

Artículo 6°.- Integración de la Comisión de Investigación sobre las gestiones administrativas del Congreso de la República. La Asamblea Nacional Constituyente designará una Comisión de Investigación sobre las gestiones administrativas del Congreso de la República integrada por cinco (5) miembros.

La Presidencia de la Comisión de Investigación la ejercerá quien decida la Asamblea Nacional Constituyente.

Artículo 7°.- Plazo para la presentación del Informe. La Comisión de Investigación presentará en un plazo máximo de treinta (30) días continuos un Informe General con el resultado de la evaluación sobre la administración del Congreso de la República prevista en el presente Decreto. La Comisión de Investigación podrá solicitar a la Asamblea Nacional Constituyente, plazos adicionales para presentar informes complementarios sobre aspectos particulares de la administración del Congreso de la República.

Artículo 8°.- Competencias de la Comisión de Investigación. Corresponde a la Comisión de Investigación:

1. Revisar y evaluar la gestión administrativa de todas las dependencias del Congreso de la República durante el anterior período constitucional, así como del vigente, y en especial:

a) Evaluar la ejecución presupuestaria del Congreso de la República y de sus diversas dependencias administrativas;

b) Evaluación de cualquier otro aspecto que la Comisión considere importante.

2. Indicar expresamente las irregularidades existentes en las distintas gestiones administrativas, así como indicar las posibles responsabilidades que se deriven de dichas irregularidades;

3. Informar a la Asamblea Nacional Constituyente el resultado de las investigaciones y las medidas de urgencia que deban ser decididas;

4. Cualquier otra actividad que decida la Asamblea Nacional Constituyente.

Artículo 9°.- Apoyo de la Contraloría General de la República a la Comisión de Investigación. La Contraloría General de la República prestará todo el apoyo que requiera la Comisión de Investigación para el cumplimiento de su misión.

Artículo 10.- Obligación de colaboración con la Comisión de Investigación. Toda persona, sea o no funcionario público se encuentra en la obligación de comparecer y colaborar en todo lo que requiera la Comisión de Investigación. La Comisión de Investigación informará inmediatamente a la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente de las personas o funcionarios públicos que desacaten o creen obstáculos a su trabajo.

Artículo 11.- Órgano para el ejercicio de las funciones de las Asambleas Legislativas de los Estados. Las Asambleas Legislativas de los Estados ejercerán sus funciones por órgano de una Comisión Delegada no mayor de siete (7) miembros e integrada solamente por diputados principales. Las Asambleas Legislativas que no tengan establecida la existencia de una Comisión Delegada la integrarán con un máximo del treinta por ciento (30%) de los Diputados integrantes de la Asamblea. La integración de la Comisión Delegada contará con la representación proporcional de las fracciones políticas presentes en la Asamblea Legislativa, sin que en ningún caso excedan de siete (7) miembros.

Quedan suspendidas las actividades de las otras Comisiones de las Asambleas Legislativas.

Artículo 12.- Revocatoria de la inmunidad, prerrogativas, privilegios y remuneraciones de los Diputados Estadales. Los Diputados de las Asambleas Legislativas de los Estados que no integren las respectivas Comisiones Delegadas cesan en sus funciones.

Artículo 13.- Evaluación de los Contralores Generales de los Estados. Los Contralores Generales de los Estados y de los Municipios serán evaluados por la Asamblea Nacional Constituyente, por órgano de su Comisión Legislativa, quienes serán ratificados o destituidos de acuerdo al resultado de la evaluación.

Artículo 14.- Prohibición a los Concejos Municipales. Los Concejos Municipales no podrán enajenar, ni afectar de forma alguna, los ejidos ni bienes municipales. Tampoco podrán aprobar o modificar el Plan de Desarrollo Urbano, durante la vigencia del presente Decreto.

En casos de interés general y utilidad pública, los Concejos Municipales podrán solicitar a la

Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional Constituyente la aprobación de excepciones a lo dispuesto en este artículo.

Los Registradores y Notarios de todo el país se abstendrán de formalizar cualquier documento que transfiera o afecte la propiedad o posesión de los ejidos municipales.

Artículo 15.- Vigencia del presente Decreto. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

Artículo 16.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

Artículo 17.- Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente y su Comisión Legislativa.

Dada, firmada y sellada en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Año 188º de la Independencia y 140º de la Federación.

El Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente,
Luis Miquilena

Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,
Isaías Rodríguez

Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,
Aristóbulo Istúriz

Los constituyentes:

Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi (voto en contra), Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías (voto negativo), Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo Bottini (voto salvado), Antonio José García García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua Milano, Elías López Portillo, Eliézer Reinaldo Otaiza Castillo, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras,

Florencio Antonio Porras Echezuría, Francisco José Ameliach Orta, Francisco Efraín Visconti Osorio, Freddy Alirio Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios Nieves, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Darío Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Jaime Barrios, Jesús Montilla Villegas, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Teodoro Molina Villegas, Jorge Luis Durán Centeno, Jorge Olavarría (voto negativo), José Gregorio Briceño Torrealba, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Vicente Rangel Ávalos, José Gregorio Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan José Marín Laya, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Augusto Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell Graterol, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, María Iris Varela Rangel, Mario Isea Bohórquez, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán Velásquez, Miguel Madriz, Mirna Teresa Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro Moros, Nohelí Pocaterra de Oberto, Numa Rojas Velásquez, Oscar Feo, Oscar Nava Tortolero, Pablo Medina, Pausides Reyes Gómez, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez Fernández, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Alfredo Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas (voto en contra), Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro Soteldo, Yldefonso Finol, Yoel Acosta Chirinos.

Los Secretarios,
Elvis Amoroso
Alejandro Andrade

Es todo, señor Presidente, sobre el contenido de la propuesta de decreto que hace la comisión designada para tales efectos.

Quisiera enfatizar que para nosotros en modo alguno se trata de una amenaza al Poder Legislativo, por el contrario, tal como lo dice el considerando, creemos que en toda sociedad democrática, y ésta lo es, y lo es hoy más que nunca en su historia, la presencia de un Poder Legislativo fuerte y vigoroso forma parte de los objetivos estratégicos de este proceso, y así será consolidado en la elección que inmediatamente realizaremos después de la aprobación de la Constitución.

Muchas, señor Presidente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Esta en consideración. Tiene la palabra Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRIA (JORGE).-Señor Presidente. Ciertamente el Reglamento de esta Asamblea autoriza la modificación del Orden del Día y eso se ha hecho. También autoriza la resolución de la Asamblea a una comisión general y eso se ha hecho. El resultado de esa Comisión General acaba de ser leído, y enfatizo la palabra leído, pero su texto no ha sido repartido a los miembros de esta Asamblea Constituyente y existe un principio fundamentalísimo de respeto a todos y cada uno de los miembros de esta Asamblea, según el cual, cada uno tiene que tener pleno y cabal conocimiento de la materia en discusión.

"Los constituyentes, dice el artículo 66, deberán conocer oportunamente el Orden del Día correspondiente y la Presidencia velará para que estén a su disposición los documentos, informes y dictámenes disponibles que sustenten los puntos en él contenidos en los plazos fijados por este Estatuto".

Dada la extraordinaria importancia y trascendencia de lo leído desde la Tribuna de los Oradores por el Presidente de la Comisión de Legislación, considero como una muestra de elemental respeto, por la inteligencia y la autonomía de la conciencia de todos y cada uno de los miembros de esta Asamblea, el que sean ellos provistos con el texto del documento leído por lo menos con 24 horas de anticipación a su debate.

De tal manera que coloco en manos de la Presidencia la responsabilidad que le corresponde, que es el de velar porque los miembros de esta Asamblea tengan a su disposición el documento que va a ser materia del debate.

Yo no puedo concebir, señor Presidente, que esta Asamblea se insulte a sí misma, admitiendo debatir un asunto con apenas una lectura. Creo que esta Asamblea se debe respetar a sí misma, exigiendo el tener el documento impreso para que pueda ser debidamente estudiado y leído con el mínimo de anticipación que requiere.

No puedo concebir, señor Presidente, que esta Asamblea se insulte a sí misma admitiendo debatir un asunto con apenas una lectura. Creo que esta Asamblea se debe respetar a sí misma, exigiendo tener el documento impreso para que pueda ser debidamente estudiado y leído con el mínimo de anticipación que requiera la inteligencia y la comprensión de la importancia y la trascendencia de un asunto como el que ha sido planteado.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Américo Díaz Núñez.

CONSTITUYENTE DÍAZ NÚÑEZ (AMÉRICO).-Ciudadano Presidente: el reglamento dice en su artículo 58...

EL PRESIDENTE. (*Interrumpiendo*).-Ese es un punto de información.

CONSTITUYENTE DÍAZ NÚÑEZ (AMÉRICO).-No, ciudadano Presidente es para solicitar precisamente el corte del debate. Leo: "*Artículo 58. Debate de una moción. Al cerrarse el debate -esto es lo importante- se procederá a su votación...*" Es decir que estamos en una moción de urgencia y se puede perfectamente abrir el debate y votar hoy mismo. Ese es mi planteamiento.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Eso es lo que se ha hecho. Entiendo que lo que quiere decir el constituyente es que se debate y vote hoy mismo, porque el previo no corta el debate, porque apenas estamos iniciando el debate, solamente ha intervenido un solo orador. Interpreto que lo quiere aclarar es que se debata hoy mismo y no dejarlo para oportunidad posterior, que es lo que parece estar implícito en el espíritu de la proposición del constituyente Jorge Olavarría, que dice que no solamente debe tenerse el documento sino con la anticipación a que se refiere el reglamento de 24 horas, y lo que ha aclarado el constituyente Díaz Núñez, es una moción de urgencia, y como tal debe debatirse y votarse hoy mismo.

Tiene la palabra el constituyente Raúl Esté.

CONSTITUYENTE ESTÉ (RAÚL).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Entiendo que lo leído por el constituyente David De Lima es producto del informe de la Comisión General que se designó. En tal sentido, distinguido constituyente Olavarría, puede perfectamente ser debatido, es decir, iniciar el debate hoy sobre la materia y para una próxima reunión puede entregarse el resultado de la Comisión General que se designó, más lo debatido en esta Asamblea.

Gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente: estaría inscrito

para el debate político. La consideración del constituyente Jorge Olavarría tiene carácter previo. ¿Existen o no condiciones para ser debatido el tema en la ausencia del documento escrito?

EL PRESIDENTE.-El constituyente Jorge Olavarría no lo hizo con carácter previo, porque el carácter previo es para cortar el debate. Tiene la palabra el constituyente Isaías Rodríguez para dar lectura a dos artículos.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-Simplemente para dar lectura a la Comisión Especial de los dos artículos que tienen que ver con la declaración de la Asamblea en Comisión General:

"Artículo 39. Régimen de la Comisión General. En Comisión General los constituyentes pueden conferenciar entre sí sobre la materia en discusión y hacer cuanto contribuya al mejor examen del asunto sin necesidad de sujetarse a las limitaciones reglamentarias del debate". Tal como ocurrió.

"Artículo 42. Información a la Asamblea. La Presidencia informará a la Asamblea sobre el resultado de la materia sometida al estudio de la Comisión General".

Es todo.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Los constituyentes que estén de acuerdo con que esta misma tarde se realice el debate sobre la materia informada, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado. *(Aplausos)*.

Tiene la palabra el diputado Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente: Cuando hice uso del derecho de palabra era para referirme a una cuestión de orden reglamentario que ha sido decidida por esta Asamblea, porque en vista de que tiene el carácter originario hasta para violar su propio reglamento, como acabamos de ver. Pero sea así. En consecuencia, quedo anotado en el derecho de palabra para referirme a la cuestión de fondo.

EL PRESIDENTE.-Le vamos a dar la palabra después del constituyente Franceschi. *(Risas)*. Tiene la palabra el diputado Alberto Franceschi y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Ciudadano Presidente y demás miembros de la Mesa Directiva, colegas constituyentes. ¡Tanto

van a dar que van a sabotearle el gobierno a Chávez! Esta decisión que van a votar desestabiliza este Gobierno, lo que van a resolver es subversivo, repito, desestabiliza y anarquiza los Poderes Públicos en Venezuela. ¿Pueden acaso dudarlos? ¿Qué puede estorbarle a esta Constituyente que fue electa para redactar una Constitución y poner orden en todos los Poderes Públicos? ¿Por qué no nos apresuramos a redactar esa Constitución? ¿Por qué esta Constituyente gastará semanas tras semanas subvirtiendo el Poder establecido? ¿Se sienten más reconfortados cumpliendo una promesa electoral extraordinario? Pero el pueblo empezó a hablar y a preguntarse por qué no hay una discusión sobre la nueva Constitución.

Sabemos que en las comisiones se avanza, pero la premura del pueblo es porque exista de una buena vez una Constitución que regule los Poderes en Venezuela. A ese Congreso arrodillado desde Chávez le quitó toda pertinencia de poder legítimo, al negarse a enviar sus ministros a discutir con él; ese Poder Legislativo que viene siendo disminuido y convertido en un Poder inválido, ahora quieren regalarle una sobrevida miserable con una Comisión Delegada, entre otros atributos, participar de algún traslado de restos al Panteón Nacional. ¡Les regalo ese poder legislativo "*mamarracho*" que ustedes quieren conservar vigente!. ¡Ciérrenlo de una vez! Permitan que esta gente muera con dignidad como Poder Legislativo. ¿Por qué se ensañan contra un Congreso al que le han negado desde que empezó este Gobierno, el derecho a existir legítimamente como fue electo por los venezolanos el 8 de noviembre? ¿Qué es lo que quieren? ¡Le dieron una Ley Habilitante a este Presidente, con la que podía rehacer el Estado venezolano y rehacer la economía, y nos zampó dos impuestos como única retribución a esos Poderes omnímodos que se le dio!.

¿Ustedes creen que por declararnos originarios todos los días vamos a ayudar al Presidente en una hora menguada de la economía y de la estabilidad de las instituciones? ¿Ustedes creen que el país está pendiente de que una vez más declaren la originalidad para liquidar lo que queda de ese Congreso? ¡No, chico! La gente lo que quiere es empleo, la gente lo que quiere es que su salario valga algo.

El taxista con él que me vine esta mañana -y perdonen la digresión- tenía dos galpones, con una fábrica de muebles y 58 obreros. No me quería cobrar cuando me dejó acá, le daba vergüenza cobrarme, está en tratamiento psiquiátrico y a punto de embargo, y diciéndome qué es lo que viene, doctor, allí. Ese es el país real, mientras ustedes debaten una y otra vez sobre que sí son originarios para desordenar y anarquizar lo que queda de los Poderes Públicos, el país real empieza a pasar más hambre de la que ustedes recibieron por el desastre de la vieja clase política. El país real al que ustedes le están dando la espalda no quiere disoluciones de

Poderes, quiere una economía que marche y un Gobierno eficiente. Y ese Gobierno se hunde cada día más por la caída libre en la que está toda la producción.

Se ha interrumpido el ciclo de los negocios, ¡nadie compra, nadie vende! Todo el mundo despide y desemplea. Ese es el país real. ¡Despierten! El país que ustedes quieren transformar está en una hora de hambruna para mucha gente, y no es precisamente disolviendo el Congreso, que generarán empleos y recuperación económica. ¿Qué nos cuenta hacer la bendita Constitución en tres o cuatro meses y convocar la megaelección para diciembre, como dijera Chávez, y poner este país a marchar por lo menos a fecha cierta con la legalidad por delante. ¡Pues no! Síganse divirtiendo, están invadiendo y gozando, están enormemente complacidos con rebajarle el copete a todo el que se les atravesó como adversario político. Están sacando la cuenta a cuáles gobernadores se pillarán y a cuántos alcaldes podrán humillar de aquí a la nueva Constitución. Mientras tanto, la economía seguirá a la deriva y seguirán cayendo las oportunidades de empleo y de tener una vida digna para la mayoría.

Voto en contra de todo este "*mamarracho*" que hoy nos presentan leído. Voto en contra porque el país que nos eligió lo hizo para hacer una nueva Constitución y no para andar cogobernando, usurpando y anarquizando todo.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Soberanísima Asamblea, tan originaria, tan originaria, tan originaria, que hace un reglamento para su funcionamiento y lo viola. Soberanísima Asamblea, elegida para redactar una nueva Constitución y lo único que hasta este momento se tiene de esa nueva Constitución, es la proposición, los principios fundamentales de la llamada Constitución Bolivariana.

Lean ustedes el capítulo relativo al Poder Legislativo en esa proposición que supongo es la columna vertebral del debate de las comisiones -supongo- aunque por allí el constituyente Guillermo García Ponce tiene un proyecto distinto del Polo Patriótico. Veremos, compararemos y sacaremos conclusiones, pero en todo caso, esta Asamblea que ha sido elegida para hacer una nueva Constitución y que tiene un proyecto de Constitución acerca del cual orbita presentado, nada menos, que por el Presidente de la República, si se compara lo

que ese proyecto de Constitución prescribe, establece, manda, ordena, sugiere para el Poder Legislativo, con lo que la Constitución de 1961 establece. La comparación no es ventajosa para la Constitución Bolivariana, por el contrario, la comparación es bastante desventajosa.

Esta Asamblea, originaria y soberanísima, que no ha sido capaz de organizarse a ella misma en una forma tal que invite a reconocer su eficiencia, se atribuye a sí misma la facultad de asumir todos los poderes de la República: el del Poder Legislativo, el del Poder Judicial, y lo quiere hacer en una forma tal que aparente ante el mundo que está respetando las normas internacionalmente reconocidas de la democracia, pero esto es una mera apariencia que ya llegó a su límite. ¡Ya no da más!

Si ustedes quieren hacer una revolución, o están haciendo una revolución ¡Háganla! Ese decreto de reorganización del Poder Judicial que se toma por adelantado la atribución que podría contener el Proyecto de Constitución cuando sea aprobado, intenta hacer algo que es materialmente imposible, quiere fabricar una tortilla sin romper los huevos; hacer una revolución sin hacer una revolución; disolver el Congreso de la República y dejarlo virtualmente en calzoncillos, y decir que el Congreso está allí, que la Comisión Delegada puede legislar, que la Comisión Permanente de Finanzas puede ponerle el sello y la firma de aprobación a los trámites que los requisitos de los créditos internacionales exigen para que puedan ser procesados. En fin, una apariencia de legalidad democrática y un contenido revolucionario.

¿Pero qué clase de revolución es esta? ¿Es que es una revolución verdadera? ¿Es que vamos a construir de verdad verdad lo que podría llamarse una V República, que podría aspirar a dividir la historia republicana de Venezuela entre antes y después de lo que aquí se va a hacer? ¿Qué clase de revolución se está fraguando aquí? ¿Es que acaso ese Proyecto de Constitución es un proyecto de Constitución Revolucionaria? ¡No! Es un Proyecto de Constitución involucionaria, que manda las instituciones del país un siglo atrás.

Lo que hoy acaba de ser repartido en materia, por ejemplo, de lo que podría ser la doctrina militar de un Estado democrático, no es más que la concreción de una doctrina bastante atrasada de seguridad y defensa, acerca de la cual ya no se habla en el mundo, y que en las generalidades, en las vaguedades de los principios que establece, esconde la estructura de una Constitución militarista, presidencialista. ¿Esa es la revolución? Una revolución "*purapinta*"; una revolución "*buchipluma*". ¿Dónde está la revolución? Si la quieren hacer, háganla definitiva y decisivamente.

El día de ayer una mujer, la señora Cecilia Sosa, le dio una soberanísima bofetada a los partidos políticos y al Congreso de la República. No he venido aquí a defender a un Congreso que no ha tenido el valor, el coraje, la entereza, el sentido de responsabilidad para defenderse a sí mismo. He venido a defender una cuestión de principio. No se puede hacer lo que se está proponiendo sin crear un caos de anarquía, de incertidumbre, de vaciedad, de inseguridad. No se puede hacer una tortilla sin quebrar los huevos. No se puede aparentar que se está preservando el Estado de Derecho cuando se está destruyendo.

En el minuto en el cual esta Asamblea Nacional Constituyente aprobó que tenía un carácter que el referendo del 25 de abril no le otorgó, en el momento en el cual esta Asamblea se atribuyó a sí misma facultades que el pueblo no le concedió en el referendo, en ese mismo momento se dio, técnicamente, un golpe de Estado. Lo que pasa es que ¿No sé qué es lo que está sucediéndole a los venezolanos? Están viviendo en un mundo raro, en un mundo falso, en un mundo de mentiras.

Por cierto, recuerdo haber leído en estos días a un gran revolucionario, con cuyas ideas, por supuesto, no estoy de acuerdo, pero cuya habilidad revolucionaria nadie duda. He leído a León Trotsky.

(En estos momentos algunos constituyentes le preguntan al orador si tiene algo que ver con el constituyente Franceschi).

No tiene nada que ver con el constituyente Alberto Franceschi. *(Risas).*

León Trotsky contaba cómo la noche del 17 de noviembre de 1917, los teatros de Petrogrado estaban abarrotados de gente. Chaliapin, el gran tenor, cantaba la ópera "Don Carlos". Un par de cañonazos del acorazado "Aurora" que estaba anclado en el río Neva frente al Palacio del Invierno, bastó para que quienes lo estaban defendiendo salieran huyendo. Esa misma noche, mientras los buenos burgueses de Petrogrado asistían a los teatros, los bolcheviques -un partido minoritario- habían ocupado los puntos claves de la ciudad: la central eléctrica, la central telefónica, los cuerpos de policía. Sin embargo, al día siguiente el diario oficial anunciaba que todo seguía igual, que no había pasado nada.

Los pueblos no reconocen una situación revolucionaria sino cuando la misma ha sido consumada. Saludo y me admiro de la habilidad maquiavélica de quien quiera ha diseñado la revolución que está en marcha porque lo ha hecho en una forma tan sutil, que hoy en día hay miles de venezolanos que no se han dado cuenta que aquí está en marcha una revolución;

que no se han dado cuenta que en el momento y hora en que esta Asamblea Nacional Constituyente repitió e insistió en lo que el Presidente de la República venía repitiendo e insistiendo cada vez que la Corte Suprema de Justicia le aclaraba algún punto de su convocatoria y le decía: "No, no es originaria. No puede hacer esto". Y él decía: "Sí. Sí es originaria y si lo vamos a disolver, y si vamos a hacer esto y aquello". Y no se qué pasa que la gente como que no le creía. Bueno, es hora que empiecen creyéndolo.

Ahora, la cuestión en discusión no es si hay o no una revolución. La cuestión en discusión es si esa revolución nos lleva a una Venezuela mejor o a una Venezuela peor; si nos lleva a una Venezuela más digna, más democrática, más libre, más prospera, o nos retrasa a un modelo autoritario, militarista, populista, demagogo, destructor de las libertades. Una revolución que empiece como todas las revoluciones populistas del mundo, hablando del pueblo, hablando de los derechos del pueblo, y termina como lo han hecho todas estas revoluciones: aplastando los derechos del pueblo, sojuzgando al pueblo, explotando al pueblo.

EL PRESIDENTE. -*(Interrumpiendo)*. Disculpe, ciudadano constituyente, le restan dos minutos para concluir su intervención.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE). -Esa es la cuestión que tenemos que discutir ahora. No es si estamos en una revolución sino a dónde nos lleva la misma. Ese es el punto acerca del cual los venezolanos tienen que abrir los ojos.

Lo que esta Asamblea Nacional Constituyente decidió en cuanto a la Corte Suprema de Justicia, y que provocó la justificada y valiente renuncia de la doctora Cecilia Sosa, y lo que va a aprobar ahora en relación al Congreso de la República, equivalen sencillamente a la consumación de una revolución que está en marcha. Lo que ahora hay que determinar es cuál es el destino final de esa revolución: ¿Si la queremos o no? ¿Si la rechazamos o la aceptamos? ¿Si consideramos que tiene algo de bueno o mucho de malo?

Eso es todo, ¡Originarios y Soberanísimos Constituyentes!

EL PRESIDENTE. -Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN). -*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Esta mañana el constituyente David De Lima nos recordaba que estábamos en un momento constituyente, excepcional. Y ese momento ciertamente existe, y es lo que debería provocar es, que nos dedicáramos a los asuntos

constituyentes.

Lamento realmente que sea el señor Pedro Tabata Guzmán el que le haya fijado la agenda a esta Asamblea Nacional Constituyente, hoy, para que a la carrera nos pongamos a discutir este proyecto que se nos ha leído, pero que hubiera sido muy preferible que hubiéramos tenido la oportunidad de leer detenidamente. Sin embargo, a pesar de eso, quiero referirme, en concreto, a este proyecto de Decreto que se ha sometido a consideración de la Asamblea.

El proyecto de Decreto presentado por la Comisión General, definitivamente reforma la Constitución de la República de 1961; eso debemos tenerlo claro y estar conscientes de ello. Es decir, establece un conjunto de normas constitucionales sin que estas se hayan sometido a referendo aprobatorio como lo exigió el referendo del 25 de abril. No olvidemos -a pesar de que aquí queremos a veces olvidarlo- que esta Asamblea se originó por el referendo del 25 de abril, y en él se fijó lo que he llamado un marco supraconstitucional de la Asamblea, que le estableció una misión y unos límites, que tampoco a veces queremos volver a leer. Esos límites están en la base 8ª, límites que se refieren al respeto a las garantías democráticas, el carácter progresivo de los derechos humanos y de las garantías constitucionales de los derechos, y el cumplimiento de los tratados internacionales. Eso está en la base 8ª del referendo del 25 de abril. Este proyecto realmente viola estas bases, y de eso debemos estar conscientes a los efectos de la votación que aquí se va a realizar.

En primer lugar, viola las garantías democráticas. La elección de representantes depende de la voluntad popular en una sociedad democrática. Aquí hubo elecciones, en noviembre, para representantes al Congreso de la República y a las asambleas legislativas. El mandato, dado por elección popular, no puede revocarse, en una sociedad democrática, sino por el propio pueblo. Por eso, una de las reformas que vamos seguramente a introducir, pues la futura Constitución, es el referendo revocatorio del mandato; pero éste actualmente no existe.

Sin embargo, el proyecto de Decreto sometido a nuestra consideración revoca el mandato de los diputados a las asambleas legislativas que no integran las comisiones delegadas de cada Asamblea; al decir "Cesan en sus funciones estos diputados", simplemente les está revocando el mandato producto de una elección popular, y eso, aun cuando nos parezca que podría ser conveniente (eliminar o no a estos diputados), eso viola la garantía democrática que es uno de los límites que deben respetarse de acuerdo a la base 8ª del referendo del 25 de abril. Eso viola, además -gústenos o no-, tratados internacionales que le imponen al Estado venezolano el compromiso de respetar la representatividad democrática y los principios de la democracia representativa. Revocar un mandato de este tipo puede significar una violación de estos

tratados internacionales.

En segundo lugar, el proyecto de Decreto viola la más importante de las garantías constitucionales de los derechos fundamentales en cualquier país democrático que es la garantía de la reserva legal. La existencia de derechos y libertades, es posible porque tienen garantías y dentro de las garantías está la Garantía de la Reserva Legal, es decir que mi derecho, nuestro derecho, nuestra libertad sólo puede ser limitado por ley, y el ordenamiento dice que es ley; cualquier estudiante de derecho sabe de memoria el artículo 162 de la Constitución de la República que dice que "*Ley es el acto que emana de las cámaras, actuando como cuerpo colegislador*". Ninguna otra cosa es ley, salvo que la definamos en una nueva Constitución con otra noción, pero mientras eso no ocurra, ley es eso.

Sin embargo, aquí tenemos un proyecto de Decreto que elimina al Senado y a la Cámara de Diputados, porque no otra cosa es la consecuencia de reducir el Congreso a la Comisión Delegada y a unas comisiones de Finanzas, de Contraloría y de Investigaciones, es decir, desaparece la Cámara del Senado y la Cámara de Diputados, aun cuando a sus miembros no se les revoque el mandato; pero sin embargo desaparece y se reduce el Congreso de la República a un órgano que es la Comisión Delegada.

Eso constituye una reforma de la Constitución de la República, quiérase o no. Y no sólo eso, sino que el proyecto le atribuye a la Comisión Delegada la función de legislar, es decir de dictar leyes; leyes que sin embargo sólo son actos que emanan de las cámaras legislativas adoptadas como cuerpos colegisladores. Además se le atribuyen funciones a esa Comisión, como por ejemplo, dictar leyes de carácter tributario, lo que viola la garantía de la legalidad tributaria prevista en el artículo 224 de la Constitución. El decreto modifica la Constitución, donde incluso se dice que la iniciativa para la discusión de las leyes de carácter tributario, debe estar en la Cámara de Diputados. El decreto le atribuye a la Comisión Delegada, además, otras facultades como adoptar leyes aprobatorias de tratados, lo que significa que ahora los tratados internacionales no van a ser aprobados por ley, sino por esta cosa, que no sabemos cómo se llama, que son los actos de una Comisión Delegada.

¿Qué país de la comunidad internacional se va a contentar con que en este país que conforme una Constitución deben aprobarse los tratados por ley, los vayan a aprobar una Comisión Delegada? Realmente me parece una torpeza legislativa frente al mundo, trastocar el mecanismo de aprobación de los tratados.

El decreto, por otra parte, modifica, por supuesto, el procedimiento de formación de las leyes

precisamente establecido en la Constitución, al decir, simplemente, que la Comisión Delegada va a aprobar "leyes", que no son leyes, sólo mediante dos discusiones en dos días distintos, pero elimina todo el mecanismo de formación de la ley.

Pero hay otro agregado en el proyecto de decreto, y son los elementos que tienen que ver con la estructura del poder. Todavía tenemos una Constitución que establece una forma federal, donde hay una autonomía de los estados; sin embargo la Asamblea interfiere desde el ámbito nacional en los poderes estatales, en las asambleas legislativas, en la evaluación de las contralorías estatales que, supuestamente, de acuerdo al poder moral y contralor tienen que tener autonomía; de paso, estamos lesionando dicha autonomía.

Por tanto, estamos en presencia de un proyecto, que en mi criterio viola la Garantía Constitucional a la Reserva Legal, que es uno de los límites impuestos por el referendo del 25 de abril, al atribuir la función de legislar a un órgano que no puede tener la función de legislar como es la Comisión Delegada del Congreso. Simplemente podría llegarse a la situación de que no se legisle de aquí en adelante, hasta que se apruebe la nueva Constitución, pero creo que sería una torpeza atribuir a un órgano que no tiene potestad legislativa la función de legislar, trastocando totalmente el régimen constitucional sin su sustitución, porque todavía no tenemos la nueva Constitución que establezca el nuevo orden jurídico que debe regir la actuación de la República. Tal como está ese decreto considero que se le hace más daño a la institucionalidad democrática que los beneficios que podrían obtenerse por acallar el Congreso.

Por eso, tal como está este proyecto, mi voto será negativo en la votación que aquí se realice.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Honorable Presidente, Vicepresidentes, honorables constituyentes. El debate de esta tarde vuelve a plantear ante nosotros una discusión que esta Asamblea ha dado por superada al redactar el artículo 1º del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente. La verdad es que ninguno de nosotros está dispuesto a seguir confrontando el carácter originario, refundacional, las diferencias entre una Asamblea Constitucional y una Asamblea Constituyente.

Baste recordar en esta oportunidad que el estado de derecho al que nos referimos siempre, es el estado liberal burgués de derecho. Por cierto, esa connotación la tomo de Pablo Lucas

Verdú, uno de los grandes constitucionalistas europeos, alejado de cualquier concepción que pudiera pensarse como marxista. El maestro Antonio Moles Cauvet -formador del profesor Allan Brewer Carías, y de muchas generaciones en el derecho público venezolano- tiene una obra que se llama "El principio de legalidad y sus implicaciones". En esa obra, el maestro nos recuerda que la doble revolución, la Revolución Industrial y la Primera Revolución Francesa, aportó a ese estado de derecho algunas ideas esenciales, una de ellas, la conformidad con la ley, principio de legalidad; la otra, la división de poderes y la otra el control administrativo y constitucional ante el exceso o abuso de poder.

Ese estado liberal burgués de derecho, se alimentó después de la Revolución Industrial y aparecen los postulados de naturaleza social, todos recordamos la huelga de las madres en las textileras inglesas, el nacimiento del derecho social y su incorporación a un nuevo modelo de Estado. Ese estado de derecho entonces evoluciona hacia el estado prestacional de servicios; hacia el estado benefactor; hacia el estado social de derecho y, finalmente, hacia el estado democrático de derecho.

En el estado democrático de derecho, los principios básicos los recogió las bases comiciales: Las garantías de libertad que son las garantías democráticas; el estatuto de los ciudadanos que son los derechos humanos y su progresividad, el *ius gentium*; el derecho internacional, la observancia de los tratados fundamentales y una de ellas muy importante, la tradición republicana, es decir la división de poderes.

En toda la Teoría Constitucional Comparada y en el Derecho Político, el debate ha sido si el poder constituyente o la operación constituyente puede realizarse pacíficamente a partir del poder constituido que pretende sustituir. El general Charles De Gaulle logró hacerlo en el tránsito de la IV a la V República. En Italia se superó esa tensión entre el Estatuto Albertino y la Constitución del 48. En España, el ciclo del franquismo termina con la Constitución del 78. En la América Latina, todo un movimiento constituyente revisó todas las constituciones de la América Latina, 19 constituciones, para promover una nueva concepción del Estado y una nueva concepción de la sociedad.

Los colombianos hicieron cesar a senadores y diputados en el ejercicio de sus funciones. El señor Alberto Fujimori, presidente de Perú, anuló no sólo la Corte sino su función jurisdiccional y no sólo el Congreso sino su función legislativa y convocó a un proceso constituyente para provocar una nueva Constitución. En Haití, se produjo con sangre el proceso de cambio constitucional -participé en ese proceso de redacción de la nueva Constitución. En Centroamérica, cuando el conflicto Este-Oeste y el traslado de los escenarios de conflicto ante

la vulnerabilidad recíproca de las cabezas de coalición en el mundo, Moscú y Washington, los centroamericanos dieron el ejemplo de ir a un proceso constituyente profundo mediante mecanismos democráticos y a través de la paz.

Lo que nosotros queremos hacer, y pedimos que nos dejen hacer, es una revolución, pero es una revolución en libertad, es una revolución pacífica, es una revolución democrática, es una revolución constituyente. Esa revolución tiene las siguientes particularidades. ¡Qué cosa! ¡Qué asombro! Libertades absolutas, libertad de prensa, libertad de información, libertad de pensamiento, libertad de conciencia, ¡libertad para mentir! ¡libertad para distorsionar! ¡libertad para decir mentiras colectivas! Pero tiene otra particularidad esta revolución, ¿qué cosa que no la hayamos pensado? Quienes se oponen a este proceso ¡No hay un muerto! ¡No hay un preso! ¡No hay un herido! ¡No hay un maltratado! Y nosotros no vamos a permitir que exista un maltratado, un herido, o un muerto, esta revolución tiene que hacerse en libertad, a pesar de ustedes. (*Aplausos*).

En mis estudios de ciencias políticas, donde fue mi profesor el constituyente Ricardo Combellas, leíamos a Gabriel Naudet, para poder definir lo que es un golpe de estado. Toda la teoría de Gabriel Naudet con la introducción del profesor Juan Carlos Rey, y yo, no veo que aquí se den las condiciones del golpe de estado. El golpe de estado es el hambre del pueblo. El golpe de estado es la salud del pueblo. El golpe de estado es la corrupción que llevó a dilapidar el mejor destino del pueblo de Venezuela, y de esa corrupción hubo muchos cómplices, que hoy son protagonistas en este proceso democrático, pacífico, libre. (*Aplausos*).

En el siglo XIII, se desarrolló la teoría del jus exorbitante, esa teoría devino los estados excepcionales, cuyo equilibrio es casualmente el estatuto de garantías. Estamos en el ius exorbitante. La revolución que proponemos no viola el derecho. La revolución que estamos proponiendo quiere sustituir a una noción del derecho dominante, quiere darle contenido a ese cascarón, que es el derecho que se desmorona, no sólo en su sistema político, sino en una legitimidad que ahora pretenden, no sé porque razón, que esté en la mente, probablemente brillante de un señor que llaman Tabata.

La operación constituyente, va en marcha en forma hermosa. Perdónenme que diga, que cuando me preguntaron sobre lo que ocurría en la Corte...

EL PRESIDENTE. -Le quedan dos minutos.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN). -Honorable Presidente: dije que estamos en

una fiesta democrática porque la Corte Suprema de Justicia sigue con su función jurisdiccional, nombrará a sus suplentes, elegirá su Directiva, y un representante de ella nos acompaña en un proceso de revisión de los expedientes de la corrupción que deslegitimaron a ese Congreso.

La competencia es residual. Quiero decirle, profesor Brewer, me da pena, me da vergüenza, pero me comprometo con la Asamblea -creo que don Luis Miquilena debe recordar esto- a consignar un documento firmado por usted y Oswaldo Álvarez Paz, donde limitaba las competencias del Congreso. El entonces, candidato Presidencial Hugo Chávez, nos mandó a don Luis Miquilena y a mí, a unas reuniones para que buscáramos pacíficamente puntos de acuerdo. Conservo en mi casa ese documento, donde usted limita todas las competencias del Congreso, no veo cómo puede decir ahora, que eso no se puede hacer; no veo de qué manera se puede afirmar que allí lo que hay es una competencia residual, producto de una operación constituyente originaria y activando el jus exorbitante.

Termino este precioso último minuto, presidente Miquilena, solicitando su venia, para solamente leer dos líneas y leo uno de los artículos porque son idénticos los dos. (*Asentimiento*). El Pacto de derechos civiles y políticos. El Pacto de derechos económicos, sociales y culturales, abierto a la firma en 1966, después de ser aprobado por la Organización de las Naciones Unidas, dice en su artículo 1º lo siguiente: "*Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho, establecen libremente su condición política, su desarrollo económico social y cultural*".

Hubiese agregado a esta norma, que, además, la autodeterminación es la emancipación, no sólo política, no sólo económica, no sólo social, es la emancipación espiritual de un pueblo que quiere, y que está recuperando su dignidad y digámoslo de una vez, somos protagonistas de ese proceso y no podemos dar marcha atrás, y mucho menos traicionarlo. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-No sé si vale la pena, abrir un debate sobre esta materia, o hacer una proposición previa de que votemos esto, y con toda seguridad va a ser aprobado; pero el problema es que detrás de esas cámaras está un pueblo, y ese pueblo escuchó a los constituyentes Alberto Franceschi, Jorge Olavarría y Allan Brewer Carías.

Quiero decirle al pueblo, que lo que acaba de decir el constituyente Franceschi no tiene absolutamente nada que ver con lo que se está debatiendo aquí; lo que escucharon es lo

mismo que hizo durante toda su campaña: atacar a Chávez, atacar el gobierno de Chávez, hablar del desempleo, del hambre, de esa misma hambre que hizo presidente a Chávez; y de esa misma hambre de la que nosotros no tenemos la culpa, y que por ser la garantía frente al hambre, el pueblo nos dio una mayoría absoluta en esta Asamblea Nacional Constituyente.

Constituyente Franceschi, de manera que el pueblo sabe que si ustedes hubiesen sido una garantía frente a esos problemas, la correlación de fuerza en esta Asamblea Nacional Constituyente fuera otra, y no la que está. De manera que no puede seguir con ese cuento, atacando a Chávez como repuesta a una acción constituyente, que es muy clara, que muy contundente, y que merece que la clarifiquemos frente a la gente.

Constituyente Olavarría usted hizo un ejercicio de ver lo contradictorio, mayor que eso no puede ocurrir, la gente lo oyó, Usted dijo que esto era una revolución purapinta y que era una revolución buchipluma, que queríamos hacer una tortilla sin romper los huevos, pero termina diciendo que ya no hay que discutir si aquí hay una revolución o no, lo que tenemos que discutir es para dónde va esta revolución, para dónde nos lleva esta revolución. Entonces, pueblo, pregúntenle a Jorge Olavarría. ¿Hay revolución, o no hay revolución? No me quedó claro, el pueblo lo escuchó a usted, y ustedes oyeron, pero además oyeron que el constituyente Jorge Olavarría dijo: qué le sucede a los venezolanos, porque no sé que les ocurre. Le falta un poquito de humildad, para que Jorge Olavarría se pregunte: ¿qué me está pasando a mí? Creo, que Jorge Olavarría debe preguntarse, ¿qué le está pasando a él? Y no, qué le está pasando al pueblo, porque el pueblo no es el equivocado. Creo que deben preguntarse ¿qué me está pasando a mí?

Al doctor Allan Brewer Carías, no le voy a responder, porque sería una falta de respeto, con el maestro Escarrá. El doctor Brewer dijo que se violan la garantías democráticas, que se violan los tratados internacionales, que se viola la reserva legal, y que estamos cambiando la estructura de poder, porque estamos cambiando el régimen federal sin modificar la Constitución. Doctor Brewer, los senadores, siguen siendo senadores, y los diputados siguen siendo diputados, no se cambia el régimen federal, lo que hemos hecho es limitar las funciones del Congreso. Y no voy a caer en la trampa, ni el pueblo puede caer en la trampa de que el doctor Brewer hoy nos regrese a la discusión de la campaña: Ssi es originaria o no es originaria, la Asamblea Constituyente. Por favor, doctor Brewer, eso es una trampa, y nos parece una falta de respeto a la inteligencia de nosotros, el que nos ponga a discutir hoy, si la Asamblea es originaria o no es originaria. Eso esta más que listo, y si tenía duda, el 25 de julio, creo que quedó para que nadie, absolutamente nadie lo discuta. Y nosotros tenemos la obligación de cumplir ese mandato.

De manera, que con nadie vamos a discutir si es originaria o no, porque si no hubiese sido originaria, nosotros no aprobamos el Decreto del 12 de agosto, donde señalamos la reorganización de los Poderes Públicos. ¿Después de ese decreto nos vamos a poner a discutir, si es originaria o no es originaria esta Asamblea? No, doctor Brewer, ya discutimos y empezamos a implementar ese decreto, ramas del Poder Público, por rama del Poder Público; y como quiera que aquí, no voy a convencer a nadie, quiero explicarle a la gente en la calle qué estamos haciendo nosotros.

Nosotros, porque esta Asamblea es originaria, y porque tenemos un mandato de cambiar las estructuras políticas de este país, en paz, en democracia, y sin violencia, nos fuimos por dos vías: la de elaborar un nuevo texto constitucional, donde están participando los constituyentes Jorge Olavarría, Alberto Franceschi, Allan Brewer Carías. De manera que no se paren aquí a decir: ¿cuándo vamos hacer la nueva Constitución? ¿O es que ustedes no están asistiendo a las comisiones? Porque nosotros estamos elaborando una nueva Constitución en las comisiones; y los que preguntan ¿cuándo vamos a elaborar la nueva Constitución? Les voy a decir desde hoy, se van a parar para decir aquí: ¿por qué la vamos a aprobar tan rápido? Porque cuando traigamos los informes de las comisiones, las vamos aprobar en menos de tres meses.

Así que vayan a sus comisiones a trabajar, los que no estén trabajando, para que no se sorprendan. No vayan a decir después, por qué la vamos a aprobar tan rápido si teníamos seis meses. Nosotros no empezamos a hacer esta Constitución cuando nos eligieron, tenemos mucho tiempo trabajando para hacer una nueva Constitución. Lo que pasa es que tenemos que dejar espacio para que todo el mundo participe, y oír a todo el mundo, como hermosamente ayer participamos en la Comisión Constituyente oyendo a Fedecámaras, o en la reunión que aparece reseñada en la prensa hoy, de la Comisión de Economía de Alfredo Peña, o en la reunión de la Comisión Constitucional de ayer. Todo el mundo está asistiendo, y discutiendo, porque invitamos al pueblo para que asista a las comisiones, y que el pueblo sea garante del funcionamiento o no, de las comisiones donde se está elaborando un nuevo texto constitucional.

Pero dijimos que había medidas que no pueden esperar la aprobación del nuevo texto constitucional, y que tenemos que demostrarle a nuestro pueblo y al mundo, que hay voluntad política para producir los cambios estructurales; y esos cambios tenemos que producirlos; y los vamos a producir sin violentar el ordenamiento jurídico, sin violentarlo, y eso está en el artículo 1º, como lo dijo el doctor Escarrá, en el carácter originario, y eso es lo que estamos

haciendo.

En el caso del Poder Judicial, todo el mundo conoce el decreto, y decir ¡que la doctora Cecilia Sosa Gómez dio una bofetada! Ella es el mejor ejemplo de que en Venezuela hay democracia. Ella ha podido quedarse o renunciar, pero la doctora Cecilia Sosa Gómez, como dijo esta mañana el Presidente de la Comisión Legislativa, tiene su período vencido, ¿o es que no lo tiene? Que se quedara allí era una gracia, era un golpe de suerte. Es más, hay cuatro magistrados que tienen su período vencido, a quienes podemos ratificarlos o sustituirlos, lo que pasa es que establecimos 20 días para que nos presente el informe la comisión designada. Y dentro de 20 días cuando presente el informe, tenemos que decidir el destino de los otros 4 magistrados que tienen su período vencido -porque tienen el período vencido- ahí no hay ninguna violación internacional- y es que en Venezuela, en China, o en África el que tiene su período vencido sale, en todas partes y en Venezuela es igualito. (*Aplausos*).

Sin embargo, ustedes esperaban que cerráramos la Corte Suprema de Justicia y estamos haciendo los cambios ¡sin cerrarla!. Y eso es lo grande y los propios Constituyentes que participamos en ese debate, hoy tenemos que asumir y entender críticamente que era importante dar ese paso con la Corte abierta. Creo que allí está un ejemplo. Y hoy vamos a seguir adelante con este Congreso abierto.

El problema no es que el diputado Pedro Tabata Guzmán nos cambió la agenda. Él es un instrumento, un accidente, es una provocación porque creían que nosotros íbamos a venir hoy a aprobar el cierre del Congreso y que íbamos a reaccionar instintivamente. Para su desgracia no vamos a cerrar el Congreso, se lo vamos a dejar en calzoncillos como mencionó el constituyente Jorge Olavarría. Sí, a lo mejor en calzoncillos, pero, con Congreso. Y saben por qué hablamos de limitación al Congreso porque quiero decirle a la gente que el Congreso en Venezuela tiene tres funciones: El Congreso es el foro político por excelencia del país; tiene la responsabilidad de elaborar la legislación ordinaria y tiene la función de control político y administrativo del Ejecutivo y de los poderes públicos.

Nosotros, no vamos a permitir la existencia del Congreso y el funcionamiento como foro político porque no somos tontos. No lo podemos permitir porque tenemos una responsabilidad frente a este proceso, porque no le vamos a permitir a una correlación de fuerzas distintas a ésta, elegida en un momento histórico distinto que tenga una trinchera donde esa correlación de fuerzas empiece a discutir para darle respuestas y a enfrentar todas las decisiones de esta Asamblea Nacional Constituyente y provocar un enfrentamiento. ¡No! Nosotros tenemos que garantizar que este proceso sea pacífico y por eso vamos a impedir ese enfrentamiento.

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*. Le quedan dos minutos.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Y por eso no le vamos a permitir el funcionamiento como foro político. Por eso es que no pueden funcionar las sesiones de Cámara, ni haber debates. No podemos permitir porque es una ociosidad que el Congreso se ocupe de elaborar una legislación ordinaria cuando al estar aprobada la nueva Constitución y refrendada, tenemos que revisar todas las leyes para adecuarlas a la nueva Constitución, por eso no van a hacer leyes.

Vamos a permitir que cumpla la función de control porque queremos decirle al mundo que este Gobierno con toda la fuerza que tiene, quiere que exista control; que la Comisión Bicamerales de Contraloría funcione para que cualquier venezolano denuncie a cualquier corrupto viejo y cualquier corrupto de este Gobierno. Y lo dejamos con la misma correlación de fuerzas que tiene esa comisión, para que vean que el Gobierno tiene control; que los préstamos, los traslados, los cambios de partida y el endeudamiento se manejen desde las Comisiones Bicamerales de Finanzas, por eso las dejamos.

Pero, ¡ojo!, no vamos a permitir el control político. No lo podemos permitir porque las fuerzas que ganan ponen las reglas del juego, y nosotros ganamos. *(Nutridos aplausos)*. Tenemos que poner las reglas del juego y lo estamos haciendo comedidos, con humildad de verdad verdad, pero el pueblo y el mundo tiene que entender que este proceso es hermoso, como lo señaló el constituyente Hermann Escarrá, que no se ha dado en ninguna parte, que tenemos que cuidarlo y aquellos que desde afuera nos critican que venga a admirar y a ayudarnos porque lo que hagamos servirá de ejemplo para América Latina y el mundo. Por eso hemos planteado que están limitadas las funciones del Congreso y van a seguir limitadas.

Nos parece una provocación que convoquen a sesiones extraordinarias, y quiero aprovechar para decirles a esos diputados y a esos senadores que no se ocupen ni siquiera de reunirse allí, ¡que no lo intenten! Y no es una amenaza, sino que me parece que es acrecentar en el pueblo la visión y el sentimiento que ha tenido frente a este Congreso. Creo que cometen un grave error. ¡Allá ellos con sus responsabilidades!.

Finalmente, vamos a ratificar tres comisiones especiales que funcionan en el Congreso, y por supuesto, que le vamos a hacer cambios a la conformación de las mismas porque hay tres comisiones que son importantísimas y que tienen que ver con el funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente. La Comisión Especial que está estudiando el informe del

Contralor, que es la que está para señalar, ubicar y detectar todos los focos de corrupción que hay en el país y vamos a utilizar este escenario constituyente para que haya castigados frente a la corrupción porque hay una Comisión Especial que estudia y analiza todo el proceso de corrupción del Congreso que ha venido siendo tapareada. Pues, vamos a ratificar esa comisión para que haya responsables frente a la corrupción de este Congreso. No podemos permitir que ese proceso de reestructuración que ha sido iniciado se interrumpa. Esas tres comisiones tenemos que nombrarlas y ratificarlas, y que presenten sus respectivos informes a la Asamblea Nacional Constituyente y a la Comisión Delegada.

Constituyente Allan Brewer, si usted cree que este proceso de verdad no es democrático, vuélvase a anotar para que le diga al pueblo lo que está viendo y oyendo. Sí hay otra manera de cambiar las estructuras en democracia, en paz y sin violencia.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Ciudadano Presidente, señores Vicepresidentes, apreciados colegas: Unas palabras muy cortas porque quienes me han antecedido en el derecho de palabra, especialmente, los colegas Hermann Escarrá y Aristóbulo Istúriz, han explicado suficientemente a fondo, una vez más, porque no es la primera vez que eso ocurre, las razones por las cuales está actuando como debe esta Asamblea Nacional Constituyente.

Me gustó la metodología del constituyente Aristóbulo Istúriz cuando señala que es necesario que el pueblo entienda -porque aquí todos nos entendemos- aspectos fundamentales de este proceso, porque con frecuencia el pueblo es engañado y además, no tiene en su gran mayoría la preparación suficiente para entender la complejidad del proceso al cual estamos abocados. En ese sentido, quiero añadir unas cortas observaciones. Es evidente que el pueblo está, quizás, en la situación de pobreza más profunda por la cual ha atravesado la historia del país, sobre todo, si se considera el progresivo aumento de su situación económica y social. Eso tenemos que decirlo porque de la gran mayoría hay una minoría que evidentemente no se encuentra en esa situación.

Resulta que sabemos muy bien, y lo conoce el pueblo que esa es consecuencia de décadas, del desastre que ha sido sometido nuestro país en el pasado, a través de los poderes

constituidos y que todavía se encuentran incrustados en la Nación. Eso lo saben muy bien, pero es bueno que sepan también que esta Asamblea Nacional Constituyente tiene una inmensa responsabilidad, y no debemos insistir sobre el tema. No es posible que esta Asamblea, sencillamente se aboque a una labor fundamental, a la más importante que tiene entre manos, que es la elaboración de la Constitución de la República, y se olvide que continúa en camino porque todavía quienes detentaron la influencia ejercida por décadas en el país tienen el control de poderes fundamentales. Todavía está en camino el desastre judicial y si le dejamos amplísimas funciones al Congreso de la República, la situación del país se va a seguir agravando.

Esta Asamblea Nacional Constituyente no va a solucionar el problema económico del país ni tampoco el de la economía, usando la metodología del constituyente Aristóbulo Istúriz, dirigiéndome al pueblo venezolano, y ojalá sea transmitido a cabalidad por los medios de comunicación social. Aunque esta Asamblea prepare una Constitución no será la más perfecta, porque somos seres humanos y como tales vamos a hacer lo posible para preparar una carta fundamental que sea adecuada a los tiempos modernos, pero va a tener sus defectos.

Aunque la hiciéramos perfecta, no vamos a solucionar el problema económico ni tampoco el Gobierno actual podrá hacerlo. Es tal el desastre, la herencia tan grande y desastrosa que ha recibido este Gobierno y el país, que no es posible que se revierta la situación económica y social de Venezuela en pocos meses ni tampoco en un año.

Es evidente que quienes detentan el poder tienen que brindar confianza y esperanza a los venezolanos, y lo que estoy diciendo es un aliento, pero quiero tratar de ser un poco realista. Cuando uno se encuentra con la situación en que Venezuela ha sido conducida por el desastre administrativo de décadas de los Gobiernos anteriores, todavía enquistados en los poderes nacionales, no es posible revertir esa situación en poco tiempo.

No se le puede exigir a nadie que haga milagros, mucho menos a una Asamblea Nacional Constituyente que tiene como función fundamental redactar la Constitución, aunque no puede permitir que continúe el desastre en el campo judicial. De allí que se haya designado una comisión que no hará milagros en veinte días, pero que ya está haciendo un gran esfuerzo por comenzar a revertir el desastre judicial en que está sometido el país.

Tampoco podemos permitir que el Poder Legislativo -ya las razones jurídicas han sido bien esgrimidas y no voy a redundar sobre ellas- siga legislando en la forma que venía haciéndolo.

No voy a dar ejemplos, pero si me voy a referir al campo judicial. Bastó y sobró que comenzara a debatirse aquí la semana pasada el tema de la Emergencia Judicial para que después de casi cuatro años, la Corte Suprema de Justicia, a cuya cabeza se encontraba "*la honorable*" doctora Cecilia Sosa, dictara sentencia en materia petrolera, tema que no comprenden la mayoría de los venezolanos ni siquiera los pensantes. Es muy curioso, como lo dijo el propio ministro de Energía y Minas, que fuera en ese preciso momento cuando se dictara sentencia.

Eso llama profundamente la atención y llama profundamente a la reflexión. En definitiva, no vamos a hacer cosas perfectas, pero si nosotros tenemos la autoridad como la tenemos y no creo que ya tenemos que insistir sobre el tema, para empezar a revertir la situación en que se encuentra Venezuela no podemos soslayar esa responsabilidad y sencillamente consagrarnos a redactar únicamente, a elaborar la Constitución nacional.

Es urgentísimo elaborarla, ese es un tema que nos estamos dando cuenta cada vez más, quisiéramos poder tener no seis meses, un año para poder elaborar un documento perfecto, pero, precisamente, por la responsabilidad que tenemos todos los constituyentes de por fin entregarle al país una Constitución que sea la base para reconstruir institucionalmente a Venezuela tenemos que obrar a la velocidad del rayo, tenemos que trabajar día y noche en la elaboración de la Constitución, las comisiones tienen que coordinarse al máximo, tenemos que trabajar sin tregua, porque nos lo reclama una situación del país desastrosa, como lo sabe el pueblo. De manera que no podemos ser perfeccionistas en el sentido de tantas investigaciones. Desgraciadamente yo como persona que me ha tocado como tantas otras elaborar libros, sé lo que significa la investigación, el estudio, el análisis, las horas que eso nos demanda. Afortunadamente ya tenemos unas bases elaboradas provisionalmente por el Presidente de la República y por otros distinguidos ciudadanos y organizaciones y sobre esas bases estamos trabajando a fondo y rápidamente para elaborar una Constitución que a gritos nos pide la nación. No podemos seguir en una emergencia por mucho tiempo, eso sí tenemos que reconocer, es necesario que hagamos una Constitución sumamente rápido, porque mientras tanto tenemos que recurrir a las fórmulas que estamos recurriendo. Tenemos que hacer una intervención, no una intervención, una declaración de emergencia judicial para poder revertir y frenar el desastre a que nos lleva el Consejo de la Judicatura con la anuencia de la Corte Suprema de Justicia anterior, etcétera. Eso tenemos que hacerlo y tenemos que recurrir a las fórmulas que se han señalado y se han justificado y explicado aquí en el seno de esta Asamblea en relación al Congreso de la República.

Pero esa situación temporal, que llamamos "*de emergencia*", bien llamada, tiene que cesar

muy pronto, y para que cese muy pronto es indispensable, colegas, que trabajemos día y noche para terminar esta Constitución sobre la cual estamos trabajando rápidamente. Eso lo saben los que están presentes y no se por qué algunos expresan dudas sobre el particular. Es una responsabilidad muy grande pero sobre la marcha a veces se hacen, y bajo presión a veces se trabaja mejor, porque ponemos todo lo nuestro, el máximo de nuestra capacidad y potencialidad intelectual en pro del producto sobre el cual estamos abocados a trabajar.

EL PRESIDENTE.- (*Interrumpiendo*). Le quedan dos minutos, ciudadano constituyente.

EL ORADOR.- Gracias, señor Presidente. Por último, el tema de la repercusión internacional. Está perfectamente ligado a lo que estoy diciendo. No somos patriotas, no somos buenos venezolanos tanto los que nos toca aquí hablar, como los que nos toca en la calle hablar o como a quienes les toca transmitir en Venezuela y al exterior los planteamientos que hacemos, que se hacen y que se analizan en el país, no somos buenos patriotas si lo que estamos es sembrando el terror en el exterior. De paso, estoy exagerando porque terror no existe en el exterior y cuando hablan de los inversionistas se están refiriendo principalmente a esos inversionistas especulativos que vienen aquí con dineros calientes a sacar provechos de la especulación a corto plazo; esos son los inversionistas con los cuales quieren presionarnos y amenazarnos. Sin embargo, sí hay venezolanos que contribuyen a que se hagan editoriales como el pésimo editorial elaborado por quizás el periódico de más reputación en el mundo que es el "*New York Times*". Eso es sumamente grave y por lo tanto todos tenemos que contribuir unos más que otros a transmitir la realidad del país además de elaborar la Constitución, además de participar en las comisiones, además de participar en los trabajos específicos que nos obliga la emergencia de distinto orden que tenemos que que decretar.

Toda esa labor que es inmensa y que lo vamos a recordar con cariño y con admiración por nosotros mismos si sabemos estar a la altura de las circunstancias, tenemos que hacerlo ahora. Pero tienen también los medios de comunicación que pensar primero en Venezuela, no estoy diciendo que no lo hagan, pero recuerdo, volviendo al tema del editorial del "*New York Times*" que lo que sacaron en la prensa y lo que se difundió en los medios de comunicación fueron partes de ese editorial y cuando días después pudimos leerlos nos dimos cuenta que lo que había señalado ese editorial era muchísimo más grave que lo que parcialmente se había dicho en Venezuela. Y ¿por qué los medios de comunicación desde el primer momento no tradujeron completamente ese editorial que era fundamental para el conocimiento de todos los venezolanos? En ese sentido quiero alertar: si queremos ser patriotas, en primer lugar, me permito recomendarles, apreciados colegas, que trabajemos día y noche para terminar cuanto antes el proyecto de Constitución y en definitiva la votemos. No nos queda más remedio, para cesar precisamente esa situación de emergencia, pero mientras tanto no podemos soslayar

nuestras atribuciones y tenemos que cumplir con esas medidas de emergencia en paz, en democracia y evitando terminar los poderes y no caer en la tentación sobre la cual nos quieren empujar precisamente para luego llamarnos en el exterior dictatoriales, tenemos que seguir trabajando con el mayor tino, con el mayor cuidado pero con la mayor decisión y con la mayor inteligencia posible. Dentro de nuestras limitaciones humanas tenemos que trabajar en pro de ir deteniendo ese desastre que sigue produciéndose en el país y se seguirá produciendo mientras esté en manos de quienes han destruido a Venezuela los poderes constituidos. Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE. -Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO). -Señor Presidente, colegas constituyentes. Estoy convencido que las intervenciones sucesivas de Franceschi, Brewer Carías y la del doctor Olavarría no están dirigidas al pueblo venezolano. Ellos saben que el pueblo venezolano participa de este proceso, comparte este proceso, lo sigue y, sobre todo, lo apoya. Esas intervenciones no están dirigidas al país; están dirigidas a factores internacionales, a grupos internacionales que complotan contra Venezuela y contra el proceso constituyente.

Por supuesto, independiente de esto, creo que tienen una tremenda confusión: cada día entiendo menos a Franceschi y a Brewer Carías, con la diferencia que por lo menos Franceschi tuvo la osadía hace mucho tiempo de separarse de Trotsky, mucho antes que el doctor Olavarría.

El doctor Olavarría intenta nuevamente recordarnos aquel personaje interesante de la revolución rusa: Lev Davidovich Bronstein, que escribió un libro interesante, que no se podía hacer ninguna revolución sin utilizar como modelo ese libro de la revolución rusa y que lo utilizó Rómulo Betancourt de cabecera para el golpe de estado de 1945. ¡Golpe de Estado, no revolución!

Pero lo que les molesta al doctor Olavarría, a Franceschi, al doctor Brewer Carías es que esta revolución es una revolución humana, legal, extraordinariamente legal, respetando el proceso legal; y creo que lo que más les molesta a ellos y a grupos internacionales es que esta es una revolución inteligente, que no cae en las trampas en que tradicionalmente siempre cayó la izquierda en Venezuela o en todos los procesos revolucionarios, una revolución verdaderamente interesante en el manejo de las contradicciones, de ir pulso a pulso pasando cada momento. Dije en la primera oportunidad y en la segunda intervención que esta es una revolución inédita, y eso creo que al doctor Olavarría, por ejemplo, que en el pasado tuvimos

una relación política, en la época de 1982, 1983 con una persona que algunos de los aquí presentes conocieron en vida, a Alfredo Maneiro: era un hombre extraordinariamente inteligente. A mi juicio, fue un genio político y que murió prematuramente. Pienso que el doctor Olavarría no entendió nunca a Alfredo Maneiro, porque Alfredo y nosotros generamos esa visión política, profunda, de la democracia, a tal punto que cuando estábamos trabajando la jornadas preparatorias del 4 de febrero le decía a Hugo Chávez: el problema es profundizar la democracia, una democracia radical, distinta; y él hablaba de la cosa bolivariana y ahí fuimos más o menos hilvanando un proceso. Alfredo siempre dijo algo que fue la clave y que ha sido la clave de este proceso. Alfredo dijo: *"Las democracias tienen un mecanismo especial de protección que impide los cambios revolucionarios"*.

Las revoluciones parecieran ser un acto antinatural, porque las democracias representativas se protegen a sí mismas, y la grandeza de esta revolución, de este proceso revolucionario, sin duda, doctor Olavarría, es que logramos resolver el acertijo de esas democracias que impedían los cambios revolucionarios; y eso, al mismo tiempo una conducción inteligente de este proceso, es lo que nos está cobrando, por ejemplo, el editorial del "New York Times". El "New York Times" es una especie de bomba de oxígeno para estos factores internos en el país, que están moribundos. Veán ustedes, por ejemplo, lo que ha ocurrido a partir del editorial del "New York Times, que, por supuesto, de paso, -y creo que bien vale esa intervención de Luis Vallenilla, porque realmente hay que analizar y responder a estos factores internacionales que están complotando contra Venezuela- si cuando la Declaración de Filadelfia en 1776 hubiera existido en ese momento el "New York Times" ¡Caramba!, no hubiera habido independencia en Estados Unidos. O ¿cómo hubiera hecho, por ejemplo, Lincoln en la guerra de secesión para declarar el estado de necesidad con el "New York Times"? No se hubiera podido dar la independencia norteamericana. Pero ese editorial tiene mensajes muy dirigidos a ciertos factores en el país.

Veán ustedes que inmediatamente se produjo la renuncia de una magistrada, como dijo Aristóbulo, una magistrada que estaba *"de golilla"*.

¿Ustedes se imaginan, por ejemplo, si la constituyente lo que decida, si son cuatro, cinco o seis años, el tiempo que sea en el caso del Presidente Chávez y una vez concluya su mandato esté seis meses más? ¿Ustedes imaginan la algarabía internacional? ¡Ellos tenían el período vencido! Pero ella antes de irse, la doctora Cecilia Sosa, hizo una trastada: sentenció la demanda que había introducido Alí Rodríguez y Fundapatria con relación a la apertura petrolera, donde fija posición con relación al principio de jurisdicción, artículo 127, donde los contratos de interés público tienen que ser ventilados en la soberanía del país, en la

Constitución y con las leyes venezolanas, y lo pone en entredicho.

A mí me gustaría que el doctor Brewer Carías se refiriese a ese punto, por ejemplo, donde ciertos intereses transnacionales salen favorecidos con esa decisión. Y no digamos las sentencias anteriores de la doctora Sosa: ella fue ponente por ejemplo de la exoneración de un ex Presidente como Jaime Lusinchi. ¿Es que nadie se va a acordar de eso, doctor Olavarría, o de los juicios de los auxilios financieros? Esa renuncia intentó provocar una alharaca que no es tal. Y yo creo que la inteligencia, como lo dijo Aristóbulo Istúriz, está precisamente en que no se va a cerrar la Corte Suprema de Justicia; se va, simplemente, a sustituir a los cinco magistrados con el período vencido.

Pero, fíjense ustedes que en Venezuela, lo digo recordando lo presenciado hace algún tiempo en Venezuela: veíamos en las cárceles teatro penitenciario, ¡ah, doctor Gómez Grillo! Aquí pues estaríamos escenificando teatro parlamentario, con estos partidos políticos moribundos que tienen ya agotado su espacio en Venezuela y que intentan crear una especie de congreso o de asamblea legislativa alternativa a esta Asamblea para buscar ese oxígeno. Y ven ustedes en el día de hoy un piquete, ¡caramba!, al Comité Ejecutivo de la CTV. ¡Nuevamente recordó que las calles existían! Y hoy estuvo aquí precisamente un piquete, ¡caramba, doctor Olavarría!, usted ha podido ver qué diferencia de aquella Revolución de 1917, que nada más y nada menos que el Presidente de la Asamblea tenía que recibir nada más lo que podríamos llamar los Kerenski de la época, para hablar en los términos de la Revolución Bolchevique.

Ellos tuvieron 150 representantes de la CTV en forma de piquete solicitando democracia y libertad sindical. Yo les digo que, verdugo no chilla. Ellos que en 40 años crearon una dictadura sindical, un totalitarismo sindical, ahora están acudiendo a la OIT, cuando nunca en el país hubo derecho a huelga. Todas las huelgas fueron declaradas ilegales en Venezuela, todos los paros eran declarados ilegales. Cuántos sindicatos no hubo intervenidos en el país. La corrupción sindical, la política de seguridad social. ¡Ah! Ahora la CTV intenta buscar una cosa que se llama la OIT, para meter las narices en Venezuela. Y no hablemos de los cabilleros del sindicato de la construcción, y esa historia negra del movimiento sindical venezolano. ¿Es que acaso en Venezuela hubo democracia y libertad sindical? Lo que nosotros pretendemos con ese estatuto, con ese decreto de emergencia sindical, es que haya más libertad y más democracia sindical.

Así por ejemplo, sumen todo esto: la renuncia de Cecilia Sosa, el editorial del "New York Times", las declaraciones del filósofo Tabata Guzmán, el piquete de la CTV y, ahora, esta tarde, un vespertino dirigido por un ex socialista que le coloca nada más y nada menos que un

círculo, el alerta rojo, a la situación del país y el proceso de cambio, para ir creando esta situación de insuflarle ánimo y valentía a todos aquellos factores que realmente el pueblo, el 25 de julio, con esta extraordinaria votación decidió pasar al otro lado, al infierno. Creo que la intervención de Franceschi de verdad, llama a preocupación. Franceschi ahora, lamentablemente se me fue (*ah, allá estás Franceschi, perdona*), Franceschi, ahora, se quiere convertir en el campeón de la lucha contra el hambre y contra el empleo: primero tiene que adelgazar, porque nadie le va a creer a Franceschi, nadie le va a creer, ahora, que esté preocupado por el hambre de los venezolanos, cuando realmente en debates, en televisión por ejemplo, yo le decía a Franceschi: la Constituyente va a tomar medidas, medidas, incluso, de carácter económico.

Aquí hay una conspiración en Venezuela, ¿no le parece a ustedes lo que ocurre con el Consejo Bancario con tasas de interés al 45 y 50 por ciento, que ha estrangulado la economía del país que impide la reactivación económica. Ese Consejo Bancario está en un proceso, creo que en un acto de conspiración. Es imposible con esas tasas de interés al 45 por ciento, reactivar la economía. Y todo esos ahorros del país van a grupos corporativos con tasas de interés activas al 25%, y le decía a Franceschi: nosotros vamos a tomar medidas con relación a esto. Eso es enfrentar el hambre; eso sí es enfrenar el hambre, Franceschi. ¡Ah! pero Franceschi en eso no nos apoya, en eso no nos apoya porque en la medida en que bajen las tasas de interés la gente podrá obtener créditos industriales, créditos agropecuarios, créditos hipotecarios para las casas, y entonces usted ve por ejemplo que cualquier venezolano coloca sus ahorros al 6%, y las tasas activas están en el 45%, pero hay grupos en Venezuela que para las especulaciones financieras les dan crédito al 25%.

Sobre eso es que tenemos que tomar decisión, y estas son cosas serias de verdad para enfrentar el hambre y el desempleo y no simplemente una retórica. De tal manera que si nosotros tomamos estas medidas con carácter valiente, entonces el proceso constituyente también podemos decir, Franceschi, al contrario de lo que ustedes dijeron, que con la Constituyente se come y se va al mercado. Muchas gracias. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Virgilio Ávila Vivas. Una proposición previa.

CONSTITUYENTE ORTEGA (SAÚL).-Presidente, creo que el tema ya está suficientemente debatido con la exposiciones que han sido bastante extraordinarias de los que han intervenido. Propongo que se vote la proposición del decreto sobre la emergencia legislativa.

EL PRESIDENTE.-Una proposición previa de que se cierre el debate. No sé si se cierra con los inscritos o ustedes proponen que se cierre de una vez. *(Se oyen voces de disentimiento)* Perdón, el proponente es el que va a aclarar su proposición.

EL ORADOR.-Que se cierre de una vez.

EL PRESIDENTE.-Que se cierre de una vez. ¿Tiene apoyo? Tiene apoyo. Los constituyentes que estén de acuerdo en que se cierre... perdón, los que están anotados tienen el derecho a expresar su criterio, alega el constituyente Claudio Fermín. Se va a leer la lista de anotados.

PRIMER VICEPRESIDENTE.-Están anotados: Luis Gamargo, Earle Herrera, Claudio Fermín, Froilán Barrios, Antonio Di Giampaolo, Pedro Ortega Díaz y Jesús Montilla.

EL PRESIDENTE.-¿Ninguno de los que están anotados quiere retirar el derecho de palabra? Montilla la retira. ¿Quién más la retira? *(Aplausos)* para ver si votamos y el debate lo resumimos un poco. ¿Gamargo la retira? *(Aplausos)* Di Giampaolo la retira? (Desde su curul el constituyente dice que no) No la retira. Una pita entonces. *(risas)* Froilán Barrios ¿la retira? *(asentimiento)* . Pedro Ortega Díaz ¿la retira? *(Negativa)*. Una pita. ¿Earle Herrera la retira? *(Negativa)*. Entonces quedarían reducidas a cinco intervenciones en estas condiciones. ¿Ustedes están de acuerdo con que se permita la intervención de estos cinco antes de tomar la decisión? Los que estén de acuerdo con...*(alguien pide moción previa)* Sobre previo no puede haber previo, me perdona, mi querido amigo. *(Franceschi, desde su curul sin audio comenta entonces que es una moción de angustia)* ¿Angustia?, punto de angustia, tiene un punto de angustia. *(risas)*. Eso sí. Bueno, por supuesto que tiene derecho, no creo que ha habido ataques de agentes extranjeros, me parece que lo que podíamos es que se anote en la próxima sesión y haga contraataque correspondiente. En este momento vamos a votar las proposiciones que están en mesa. Una proposición previa: que se cierre el debate con los inscritos. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Tiene evidente mayoría. Entonces tiene la palabra, Virgilio Ávila Vivas.

CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).-Señor Presidente, honorables colegas. En beneficio del tiempo, voy a ser muy concreto. Estoy realmente preocupado con la forma como la mayoría, en algunas oportunidades, de manera muy cordial, quiere imponer a sotto voce lo que significa el peso de la mayoría. Nosotros que hemos sido mayoría y nos estamos acostumbrando a ser minorías, sabemos perfectamente bien que es importante oír las minorías y oír las mayorías porque este es el verdadero contexto del pueblo venezolano, es la

regla de oro de la democracia el respeto para las minorías. Hoy estamos tratando una materia de gran significación como es la limitación de las actividades del Congreso de la República de Venezuela. Y tiene una connotación muy singular y muy especial por cuanto caemos nuevamente en lo que hemos venido planteando aquí desde el inicio de los debates originarios de manifestar que no es posible que la Asamblea Constituyente vaya mucho más allá del espíritu y propósito del soberano, del soberanísimo pueblo de Venezuela, que nos encargó y nos dio el mandato de hacer esa nueva Constitución para el país.

Sin embargo, hemos oído noticias importantes y alentadoras de parte de cada uno de los oradores que me han antecedido de que ya las comisiones tienen muy adelantado el proyecto de Constitución. Ojalá, para la tranquilidad de Venezuela y para la tranquilidad de los que quieren a este país, podamos cumplir bien y cabalmente lo que ha sido depositario esta Asamblea Nacional Constituyente de hacer una nueva Constitución para el país.

Pero, argumentando como decía el constituyente De Lima y el colega constituyente Aristóbulo Istúriz en sus elocuentes palabras en el día de hoy, referidos a la Corte Suprema de Justicia y a la renuncia de su Presidenta, ambos manifestaban y argumentaban que tenía el período vencido. Eso es cierto. Pero por argumento al contrario, hoy estamos actuando a espaldas de esos argumentos. El Congreso de la República de Venezuela no tiene el período vencido y hemos tratado, en este proyecto de decreto que está siendo sometido a la consideración del Cuerpo, la posibilidad de diezmarlo y de llevarlo prácticamente a cero, a su mínima expresión como institución básica y fundamental del pueblo venezolano dentro del equilibrio de los poderes.

Todos sabemos perfectamente bien que el país votó por un cambio, y en ese cambio todos estamos involucrados de una u otra manera; pero en esta metodología que estamos llevando adelante de hacer una nueva Constitución con el mandato del soberano, del pueblo, y que ese soberano inteligentemente también se ha reservado para al final decirnos a nosotros: señores constituyentes, ustedes han hecho un gran trabajo, vamos a aprobar la nueva Constitución de la República.

Eso es exactamente lo que nos dice el mandato constitucional; pero por otro lado, apreciados constituyentes, me preocupa la historia, me preocupa el hecho de que estemos actuando, y yo me pregunto: ¿quién nos va a legitimar cada uno de los actos soberanos de esta Asamblea Nacional Constituyente? Porque si el soberano nos dio un mandato para hacer una nueva Constitución, nosotros estamos extralimitándonos en nuestra función, yéndonos mucho más allá, actuando más allá del mandato que nos dio el pueblo de Venezuela.

En ese sentido ahí está mi gran preocupación. ¿Quién va a legitimar estos actos que una mayoría abrumadora ha tenido a bien, y quizás sabía o no sabiamente, porque eso lo dirá la historia, de traer este decreto que estoy seguro se va a aprobar esta tarde?

Quiero manifestarle a todos ustedes, responsablemente, que por principio no puedo votar este decreto y doy mi voto en contra, por cuanto se están violando instituciones fundamentales del país, y no involucro con ello, ni quiero hacer juicios de valor, sobre el comportamiento que ha tenido el Congreso de la República.

Lo que sí debo decir es que el Congreso de la República no ha actuado con la dignidad necesaria que ha tenido que hacerlo en los últimos días y en los últimos tiempos, porque ha debido tener una actuación más digna, porque fue elegido y está legitimado también por el pueblo venezolano.

Para todos ustedes, mis queridos constituyentes, les dejo estas reflexiones.

Buenas tardes.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Presidentes, amigas y amigos constituyentes. Voy a votar, tal cual, la proposición de la Comisión sin reparos, porque ayer hubo un reto, ayer hubo un desafío del adversario y ante ese reto y ante ese desafío, el Polo Patriótico, los que están con el Polo Patriótico y los que están con el proyecto revolucionarios de Chávez, debemos dar una demostración de unidad. A la hora de la pelea, todos daremos la cara juntos. Eso debemos decir hoy aprobando por unanimidad el Acuerdo que se nos presenta.

He repetido aquí, creo que todos estamos conscientes, creo que ha estado en el fondo de las intervenciones de los oradores que me han precedido apoyando nuestra posición, el de que esto es una guerra. Pero, quiero repetirlo, porque a veces no tomamos en cuenta esta realidad. Aquí hay una guerra. Como lo ha dicho el Presidente de la República en diferentes ocasiones: *"Hemos ganado una serie de batallas, pero la guerra sigue todavía"*.

No se acepta que el pueblo reivindique su dignidad, que reivindique, precisamente, su derecho a comer, el cual se le ha negado y se le ha quitado; que el pueblo rescate su dignidad, su altura moral, que la nación rescate su soberanía frente a los poderes extranjeros, que terminemos con la corrupción. Esos objetivos nobles afectan poderosos intereses,

poderosísimos intereses, y esa es la guerra que tenemos con minúsculos grupos poderosos, extranjeros y locales, que no se sienten derrotados.

Esta mañana, en la Comisión, se decía: Somos 90 por ciento frente a 10 por ciento, y yo dije, no, somos 95 por ciento frente a 5 por ciento localmente, con los poderes políticos locales, pero no con el adversario que tenemos.

Ese desafío tenemos que ver qué busca; como siempre busca la violencia, llevarnos a la violencia y llevarnos a la ruptura institucional, y como no han logrado que lleguemos a la ruptura institucional, la declaman, la declaran.

El golpe de estado lo están declamando desde antes de las elecciones. Yo vi en la prensa a personas tan serias como Arturo Uslar Pietri, a quien hicieron empezar a declamar que aquí había habido un golpe de estado, ya de una vez. Con eso, como no logran que lo hagamos, lo declaman.

Aquí se quiere que nosotros nos dediquemos sólo a la Constitución. Ese es un objetivo muy concreto, sabemos para qué. Pongamos el ejemplo que di hace poco: el Poder Judicial.

¿Qué hacemos con entregarle a estas mafias que dominan el Poder Judicial, a las tales tribus que dominan el Poder Judicial, un bellissimo capítulo constitucional sobre el Poder Judicial? ¿Para qué? ¿Para que lo pateen como patearon a la Constitución del 61? No. Tenemos que limpiar, como se está limpiando el Poder Judicial, primero; para después entregarles el capítulo del Poder Judicial, que se está redactando en las comisiones, como han explicado los oradores aquí. Esta es la realidad.

Es verdaderamente absurdo, débil ver a gente tan importante, con tantos recursos intelectuales como los que aquí hablan a nombre de la minoría, hacer cosas tan deleznable, tan mentirosas.

¿Cómo es posible que se diga que el pueblo no nos ha dado mensaje, no nos ha dado poder? Aquí lo que hay que hacer es lo contrario. Lo que hay que hacer aquí es, por ejemplo, el discurso de Aristóbulo Istúriz, para que le digamos al pueblo: miren, no hemos disuelto el Poder Judicial, pero hemos hecho lo mismo, en otra forma y mejor, pero explicarle al pueblo por qué no hemos disuelto el Poder Judicial, por qué no hemos disuelto el Congreso. Eso fue lo que ofrecimos todos y recibimos el 93 por ciento de los votos. ¿Cómo se puede discutir esto con seriedad aquí en esta tribuna?

Al contrario, el pueblo ya lo que nos está diciendo es: bueno, última vez que les damos tantos poderes, ya se los dimos a Chávez el 6 de diciembre, se los dimos en el referéndum y ahora les damos más del 90 por ciento. ¿Qué es lo que ustedes esperan para actuar?

Eso es lo que nosotros tenemos que explicar, no por qué estamos procediendo, sino por qué estamos procediendo con tanto cuidado y con tanta sensatez. Eso es lo que hay que explicarle al pueblo; que estamos logrando los mismos objetivos que ofrecimos; eso es lo que hay que explicarle al pueblo.

Es el colmo que aquí se diga que no tenemos los poderes, que nos estamos sobrepasando de los poderes que nos dieron. Es realmente insólito.

Entonces, amigos, amigas, no olvidemos la guerra, no olvidemos que son poderes extranjeros que se manifiestan en Colombia. Ya la guerra de Colombia ha dejado de ser contra la guerrilla; ahora es contra la guerrilla y contra Venezuela.

Por allí nos enseñaron una especie de trapo, un fulano convenio con Guyana. ¿No tendrá algún pequeño mensaje de agresión eso? Defensa del espacio aéreo de Guyana. Ese convenio debería estar archivado quién sabe donde.

No hay que subestimar al adversario. Estamos en una guerra difícil. Para conquistar nuestros objetivos es necesario mantenernos unidos y luchando. Es lamentable que todos los medios de comunicación estén contra nosotros.

Quiero hacer un llamado doble a los amigos periodistas, a los trabajadores. ¿A qué estamos dedicados en la Comisión donde trabajamos, bajo la Presidencia de Marisabel de Chávez, y donde soy vicepresidente? En la defensa de los trabajadores, defendiéndole la salud a los periodistas, estudiando cómo hacer investigaciones, cómo dejar sentado allí el principio de la investigación para defender la salud de todos los que trabajan con técnicas modernas, como los periodistas.

EL PRESIDENTE.-Constituyente, le quedan dos minutos.

EL ORADOR.-Esta vez no se los regalo.

EL PRESIDENTE.-Úselos.

EL ORADOR.-En cuanto a los dueños de periódicos, en cuanto a los empresarios, que vean

si pueden imitar los gestos patrióticos de los empresarios que aquí en esta Asamblea comprenden cuál es el interés de Venezuela como nación y en el cual ellos están también incorporados. Puede ser que así logremos que los medios entiendan lo que se está haciendo, entiendan el mensaje patriótico y bolivariano que encierra el proyecto que estamos defendiendo.

Gracias, amigos. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE. -Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO). -Señor Presidente, señoras y señores constituyentes. Hemos dado un sinnúmero de vueltas alrededor de lo jurídico, e independientemente de las posiciones encontradas, están claras para quienes reiteran argumentaciones en favor de la tesis de la Asamblea originaria, y está muy claro también de parte de quienes defienden la tesis que la Asamblea ha de concentrarse sólo en una Constitución.

Eso lo hemos debatido largamente. Creo que el debate sobre esto es ya ocioso, porque la aprobación del artículo 1º del Reglamento, al cual hice observaciones que no eran de tipo jurídico, sino sobre las consecuencias que tendría gerenciar en la coyuntura, gerenciar a petición de terceros y sin tener un plan armónico, es ya, de hecho, una superación del debate teórico, de si es originaria o no.

Luego, el Decreto sobre la Emergencia Judicial, que dio lugar a una correlación de votos en la Corte Suprema, de 8 a 6, es ya de hecho una digestión social, un cierto tipo de comprensión de otras instituciones sobre una decisión que es un hecho cumplido. Así que aparte del valor argumental que tienen unas y otras tesis, siento que esto ya forma parte del tejido histórico cotidiano.

La Asamblea está asumiendo, por cierto, pocas decisiones que van más allá de hacer una Constitución, y no es a ese argumento, ya muy bien expuesto por ambos extremos, al que me voy a referir. Voy a insistir en lo que fue mi argumento cuando fijé posición sobre el artículo 1º del Reglamento; y cuando hice algunas observaciones al proyecto de Emergencia Judicial que apoyé y ambas observaciones, la del artículo 1º del Reglamento y la de la Emergencia Judicial, las centré en un problema de tipo político no de tipo jurídico.

La confianza, la seguridad, el sosiego que la Asamblea está obligada a transmitir al país, vuelve a ser el centro de mi reflexión. Nuestras acciones, todas, van dirigidas a crear un nuevo

piso jurídico o un nuevo piso constitucional y el producto social de un nuevo piso constitucional es la confianza, es un nuevo marco de relaciones entre los ciudadanos, es un nuevo marco de expectativas entre los ciudadanos y las instituciones, es un nuevo cuadro de vínculos entre las instituciones entre sí y todo eso debe generar confianza, sosiego, expectativas claras, reglas del juego muy bien definidas. Ese es el objetivo final. Lograr el cambio en estado de derecho no es otra cosa que hacer transformaciones que todo el mundo admita, que todo el mundo acepte. Porque el cambio se puede lograr, otros países lo han intentado, violando el estado de derecho, porque el precio es el conflicto, el precio es el enfrentamiento.

Y en este sentido, yo nunca pensé que la gente que hoy está dirigiendo la Comisión Delegada, los venezolanos que están al frente de esa institución del Congreso, pudieran hacer lo que hicieron ayer, De veras, jamás lo pensé. Por lo contrario, como persona más o menos informada, lo que me había llegado por la prensa es que la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente estaba en conversaciones con personeros del Congreso, que habían logrado de alguna manera, establecer un modus vivendi, que el país había tomado con tranquilidad el hecho de que la Asamblea estuviese funcionando y el Congreso también, por supuesto, están en Comisión Delegada, porque cesaron en sus sesiones ordinarias.

Yo pienso, no sé si el resto del país piensa como yo, pero en mí eso produjo una gran tranquilidad, que un primer conflicto vislumbrado por muchos analistas quedaba en el archivo; tal conflicto no existía porque se había logrado establecer un modusvivendi entre estas instituciones. Sin embargo, tengo que confesar que me ha sorprendido, no sé si la inmadurez, no sé si la torpeza o no sé si el deseo de provocar de parte de quienes han anunciado ante el país que van a legislar, porque convocar sesiones es disponerse a legislar.

Ayer en la mañana, nos reuníamos en la Comisión de Régimen Político, donde hice una observación al proyecto de decreto que suspende las elecciones municipales, un proyecto bien pensado, bien redactado, a mi juicio, y mi observación era muy sencilla, que después se incorporó, que no podía haber elecciones en el país, entre muchas otras razones, porque si la nueva Constitución modifica el régimen electoral o si modifica el régimen municipal de diversas maneras, entre otras, por ejemplo llevando a nivel constitucional, como nosotros creemos que debe estar la institución de la parroquia y que eso modificaría el régimen de distribución de funciones internas, entonces cómo íbamos a hacer unas elecciones municipales, si a los dos meses de hacerla, el país aprobando una Constitución que modifica el Régimen Municipal, que modifica el Régimen Electoral y que posiblemente modifica el Régimen Político-Territorial, bien sumando municipios solicitados por las etnias indígenas o bien previendo maneras de financiar los municipios rurales que no tienen industrias y que no

tienen régimen comercial como los municipios urbanos. Es una falta de sensatez pretender hacer elecciones municipales cuando la nueva Constitución puede modificar los regímenes municipales, electorales y territoriales que afectan esta materia.

Igualmente, pienso, señor Presidente, y señoras y señores constituyentes, que hay falta de tranquilidad mental para entender el proceso histórico, que ahora el Congreso pretenda legislar; no voy a discutir si pueden hacerlo o no, ese es otro aspecto; pero pretender legislar en el momento cuando estamos haciendo una nueva Constitución, es un fingimiento, es hacerle creer al país que están dentro de una gran eficiencia legislativa, cuando el país sabe que a los tres o cuatro meses, tales leyes, por bien hechas que estén, no quiero presumir lo contrario, tendrían que ser remozadas, adaptadas al piso constitucional que aprobemos, porque el gran trabajo de artesanía intelectual y política que le viene a Venezuela es la adaptación de todo el régimen jurídico al nuevo piso constitucional.

Entonces, ¿qué sentido tiene crearle nuevas expectativas al país diciendo que se va a legislar este trimestre, cuando tendremos que modificar todo ese andamiaje jurídico porque hay una nueva base constitucional? Nunca pensé que tal afirmación pudiese ser hecha. Y esa afirmación es lo que está presente en la convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso. Aristóbulo mencionó la palabra provocación. Si eso existe es porque fue, como lo dijo también Miquilena, alevoso. No sé si eso está en la motivación de quienes lo hicieron, pero sin duda está en la consecuencia. Una de las consecuencias sería que el país sería timado, el país sería engañado, porque cualquier ley que fuese decretada por el Congreso en este trimestre tendríamos que reformularla en enero, febrero, con la nueva Constitución. Entonces para que dos poderes estén en esta competencia pública, de quién tiene más o menos funciones, eso se puede hacer en un momento de distracción histórica, pero no creo que el momento histórico sea para estos rituales de enfrentamientos menores y a mí me asombra, y en lo personal me disgusta, este acto de irresponsabilidad.

Me preguntaba una señorita periodista esta mañana, qué opinaba yo sobre la limitación, la reducción de funciones del Congreso a la función contralora. Y lo primero que le dije es que la palabra reducir, limitar tiene una connotación moral negativa, por qué no utilizamos más bien la palabra concentrar, esmerarse, que tiene una connotación moral positiva. Porque reducir o limitar no expresa lo que mucho que hay que hacer en materia de control de gasto público.

Le he oído a gente de la Contraloría decir que fueron a pedirle cuentas al Plan Bolívar 2000 y no se los dieron porque era secreto militar. Eso es muy grave. He escuchado que hay funciones administrativas, sobre todo en un momento cuando suben los precios del petróleo, y

el Contralor dice que no tiene personal suficiente, y le he escuchado al propio Aristóbulo en una afirmación que le ennoblece por objetivo, por cristalino que habría que investigar actos de corrupción de otros o de este Gobierno, si ocurrieren. Entonces no creo que si el Congreso se concentra, se esmera en la función contralora, en el seguimiento y evaluación de la función pública, del Poder Ejecutivo, tanto el nacional como los regionales, no creo que se le esté afectando moralmente, por lo contrario, si esa labor se hace con esmero, es un gran función de higiene y de prevención social, pero si el Congreso se dispone a legislar, y mucho menos si esa legislación pretende hacerla la Comisión Delegada, que no tiene atribuciones para ello, creo que estamos haciendo ante el país un acto de fingimiento. Así que no estoy de acuerdo con esta convocatoria que se ha hecho y creo que es un elemento de perturbación del proceso.

Ahora, este es un elemento de perturbación político, no es un elemento de perturbación jurídico, porque desde el punto de vista jurídico, justamente las razones que la doctora Sosa aduce para justificar su renuncia, que fue que perdió en una correlación de 8 a 6, desde el punto de vista jurídico el problema está resuelto. No sólo por los hechos cumplidos sino hasta por esta misma correlación. El problema es político, y en este sentido el liderazgo político, que gracias a su capacidad de convocatoria, gracias a su capacidad de interpretación está aquí, gracias a sus planteamientos, a ese liderazgo político va dirigido mi mensaje.

Pienso que hay que agotar esfuerzos serios para que los señores de la Comisión Delegada y para que el país comprenda que la función de controlar el gasto público es urgente, que la función de hacerle seguimiento y evaluación a la gestión del Ejecutivo es una necesidad y es una función noble y positiva, que los verbos, reducir, limitar, constreñir tienen cierto sentido de provocación y de manipulación y que este es el momento de hacer una nueva Constitución, y hacer una nueva Constitución y legislar a la vez es contradictorio, no porque no se pueda hacer, se puede hacer como artesanía intelectual, como trabajo político, pero es contradictorio porque se está engañando al país, porque se le dice al país que vamos a crear una nueva plataforma constitucional pero a la vez en base a la vieja plataforma, se legisla. Es decir, eso es tiempo perdido. Expectativas falsas que se crean y eso va contra los intereses nacionales.

De tal manera, que lo que tiene que pedirle esta Asamblea al Congreso de la República o a su Comisión Delegada, no es que se ciña a una especie de nuevas funciones del Congreso que nosotros estipularíamos, sino que interprete correctamente el mandato popular, que ha sido entre otros el de diseñar una nueva Constitución y ¿cómo puede un pueblo, una nación darse una nueva plataforma, sentar las bases de un edificio y a la vez ir construyendo el cuarto piso y el sexto y las ventanas? Esto es una gran falta de seriedad, desde mi punto de vista.

Pero pienso que un decreto como este que estamos discutiendo, cuyas motivaciones comprendo, no va a mostrar, cuando pasen dos o tres días, la debilidad de las personas a quienes se pretende someter, pienso que lo que va a ocurrir es que esas personas que al cabo de cuatro o cinco meses, cuando viniere el proceso eleccionario que la nueva Constitución va a ordenar, esas personas vencidas, tendrían que haberse retirado y se retirarían con seguridad en el silencio y en el ostracismo; pero esas personas vencidas hoy, cabalgado sobre el potro de la provocación y de la irritación y del conflicto, van a generar un mar de perturbaciones, que no incidirán en las decisiones que tomemos aquí, pero a lo mejor producen muchos editoriales más del "New York Times"; a lo mejor producen muchísimas estrategias más que no le convienen a la confianza y a la seguridad que necesita no sólo Chávez, sino nosotros para que en este país haya economía en crecimiento.

Creo que lo que realmente debemos analizar no es el decreto, lo que debemos analizar y lo que debemos votar es una manera de actuar. ¿Va a seguir la Asamblea cayendo en provocaciones, va a seguir la Asamblea respondiendo, como lo dije aquí, hace una semana, al detal? Es decir, ¿cualquier tercero o cuarto o quinto que nos encontremos en el camino definirá entonces el próximo decreto? No creo que el país pierda mucho, si las personas de carne y hueso que están en esas asambleas legislativas o en ese Congreso cesan sus funciones. Entre otras cosas, porque la representación que tienen es muy frágil y porque fueron producto de un ardid electoral, que fue el adelanto de las elecciones. Esa es una correlación que existe allí nominalmente, pero que ya ha sido superada en el sentimiento popular, pero creo que este decreto va a ser la excusa, va a ser el argumento -y así puede ser comprendido por mucha gente- de muchos conflictos, de muchos enfrentamientos innecesarios, que se han podido manejar si el modus vivendi que también se venía manejando se hubiese prolongado.

Hoy no era el día de tomar el guante del reto, y cuando se toma el guante del reto, a lo mejor se actúa con mucha dignidad pero se cometen errores y se traen conflictos innecesarios.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Amigos, hermanos, camaradas, combatientes y compatriotas. Como ustedes saben no tengo la estatura del doctor Allan Brewer Carías ni el peso específico -todavía- del doctor Hermann

Escarrá, para hacer disquisiciones en el orden teórico en materia de derecho.

Pero una de las cosas que me ha mantenido en la reflexión, no sólo en este debate sino desde que llegamos a la Asamblea Nacional Constituyente, son observaciones siempre de orden práctico, por eso voté respaldando el Decreto de la Emergencia Judicial, y lo hice porque en las características de aquella decisión no estaba de suyo planteada la eliminación de funcionario alguno, aunque en el camino de la decisión la propia presidenta de la Corte Suprema de Justicia haya renunciado.

Le estábamos dando al país una señal de la necesidad de convocar a concurso a los jueces, y no estamos hablando de un Poder Judicial norteamericano de esos que uno ve en la televisión, o inglés que a veces se ven también, estamos hablando de un Poder Judicial bastante tropical que todos conocemos, incluso que se conoce afuera, y por eso nadie ha saltado a reclamar lo que hasta ahora ha ocurrido en el fondo en el plano del mundo judicial, incluso, después la designación de los integrantes de esa comisión, también ha sido motivo de satisfacción al menos para muchas personas.

De forma que lo que escondía en el fondo aquel decreto era resolver algo que el propio Presidente de la República dijo acá: *"Cuando exista un conflicto entre la justicia y el derecho, debe prevalecer la justicia"*. Y eso creo que fue lo que se hizo con aquel decreto. Sigo abogando porque no se vulnere ni siquiera a la palabra justicia, desde el punto de vista etimológico en las actuaciones de la comisión, y esperemos que así ocurra.

En torno al tema legislativo quería también hacer algunas precisiones en cuanto a reflexión, fundamentalmente, de orden práctico. ¿Qué puede significar para el país que un foro político, cuya expresión electoral obviamente es distinta a éste, implique desde el punto de vista de acciones en la calle? Realmente muy poco. Pero efectivamente, gente que resultó electa en el pasado proceso del 8 de noviembre, incluso, sus resultados fueron contados por las mismas máquinas que contaron nuestros votos, y buena parte del electorado más o menos similar también participó en ese proceso, pero entre otras cosas, hay muchos de ellos allá que tal vez sacaron algunos votos más que algunos de nosotros aquí.

No vine a defender ni a Tabata ni a ninguno de esos integrantes de ese esquema de la vieja política, y les digo que en relación a este tema, quiero por el contrario de manifestar votar en contra, voy salvar el voto, y lo voy a hacer por lo siguiente: Fundamentalmente porque a los parlamentarios -senadores, diputados- y diputados de las Asambleas Legislativas a quienes se les está revocando tácitamente el mandato, esa actuación se está haciendo sin habérselo

consultado directamente a los electores el pasado 25 de abril.

Manifiesto mi decisión de salvar el voto en cuanto a la denominada emergencia legislativa por las características propias del decreto, lo cual no implica la admisión de que efectivamente el Congreso ante la Asamblea Nacional Constituyente mantiene funciones y competencias residuales.

1) Porque el decreto propuesto supone la revocatoria tácita del mandato de senadores, parlamentarios nacionales y diputados a las asambleas legislativas producto de las elecciones del pasado 8 de noviembre de 1998, asunto que no fue expresamente consultado por el referéndum del 25 de abril de 1999.

2) Se desarticula desde el punto de vista operativo a las comisiones permanentes del Congreso y no se establece el mecanismo legal que permitirá que las relaciones de trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente sustituyan a las del Congreso para atender y poder satisfacer exigencias y requerimientos de la colectividad por la vía de asignaciones especiales y/o créditos adicionales si fuera el caso.

No me preocupa la redimensión del Congreso, porque creo que esta Asamblea tiene facultades suficientes para actuar en ese sentido; no me preocupa tampoco el hecho de que eventualmente alguna que otra Comisión no funcione; pero desde el punto de vista práctico siempre me llama la atención cómo resolver el que algunas de las comisiones permanentes del Congreso actúen, ya no por supuesto después de la decisión de hoy, algunas de las comisiones, entonces, de la Asamblea Nacional Constituyente empiecen a atender las funciones, las actuaciones y las responsabilidades que tienen las comisiones permanentes del Congreso.

¿Cuáles son las posibilidades legales por la vía de asignaciones especiales, incluso de créditos adicionales, de satisfacer algunas de esas expectativas o algunos de esos requerimientos? Quería hacer esta reflexión, porque efectivamente siento que esconde la naturaleza de este decreto, una motivación distinta a la que fue el decreto sobre el tema judicial y por eso, en esta ocasión no los acompaño.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Earle Herrera y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores..

CONSTITUYENTE HERRERA (EARLE). -*(Desde la Tribuna de Oradores)*. -Buenas tardes ciudadano Presidente, compatriotas constituyentes: En primer lugar, tengo que presentar mis disculpas a los constituyentes por no haber renunciado al derecho de palabra, pero cuando vi que Claudio Fermín y Virgilio Ávila Vivas, que pertenecieron o pertenecen a un sistema que estuvo 40 años usando esta tribuna, dije por qué yo que tengo 3 semanas, voy a renunciar a ella. *(Aplausos)*.

En segundo lugar, porque fui quien presentó la moción de urgencia para que se modificara el Orden del Día. Creo que el Congreso de la República, además de las razones expuestas por el constituyente Aristóbulo Istúriz que no debe volver por razones políticas, también creo que tampoco debe volver por razones pedagógicas. El Ministro de Educación ha decidido adelantar el inicio de clases para el 15 de septiembre, y no es bueno que para cuando los niños regresen a su colegio, el Congreso ande por allí. No es buen ejemplo. *(Aplausos)*.

Hablaba el doctor Jorge Olavarría de León Trotsky. A León Trotsky, el gran creador del Ejército Rojo, en una oportunidad le llegó uno de sus lugartenientes porque tenían que hacer una travesía de varios kilómetros en el invierno soviético en aquel tiempo ruso, y la temperatura estaba a varios grados bajo cero, y le dijeron que las condiciones no estaban dadas y él respondió: *"Peor para las condiciones"*. Eso en aquel momento pudo haber parecido una bravuconada, pero Trotsky fue coherente con su pensamiento y avanzó.

En enero de este año, si no me equivoco el día 18, un venezolano, ganador de las elecciones, fue entrevistado por el diario *"El Nacional"* y dijo: *"Tenemos el poder, vamos a hacer lo que hay que hacer. Tenemos el poder y tenemos el pueblo, no se equivoquen"*. Lanzó esa advertencia. Fue Jorge Olavarría, no fue coherente con lo que dijo. *(Aplausos)*.

Invocó aquí, o recordó el doctor Olavarría, esa bofetada que le dio al Congreso de la República la doctora Sosa con su renuncia y al llamarlos traidores, pero el 5 de julio, día de la Independencia, hubo una bofetada más grande cuando la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia abandonó este recinto mientras hablaba Jorge Olavarría. Los ecos de aquella bofetada todavía se escuchan. Invoca respeto y le pide a esta Asamblea que respete su reglamento, cuando un día como el Día de la Independencia, lo convirtió en su gallera particular. *(Aplausos)*.

El señor Franceschi, quien ya se fue, cada vez que habla aquí viene con una historia rara de taxistas, que no le cobran. *(Risas)*. Un día de estos va a decir que lo trajo el chofer de Ionesco, el padre del Teatro del Absurdo, y nos pide prisa pero no se apura. Realmente debería

apurarse porque ya Henrique Salas Römer sacó a Frijolito y se lanzó a la candidatura presidencial, a estas alturas del debate.

Cuando hablaba de las razones pedagógicas no lo hacía solamente por razones humorísticas. En este espacio donde un día con su barroco de relojería, como decía Guillermo Meneses, a Antonio Guzmán Blanco se le ocurrió construir este Palacio. Aquí quedaba antes un convento, creo que de las Monjas Concepción. De aquel convento, este recinto fue convertido por la clase política en un gran centro hípico, los viernes por la tarde esto parecía una cosa de esas que llaman vende-paga. Se concentraban a leer el único texto que se leía: La "*Gaceta Hípica*", y estaban tan concentrados que los turistas creían que estaban leyendo a Ovidio o a Virgilio (*Risas*).

Claudio Fermín dice que él no entiende ese Congreso, y tiene razón, yo no entiendo ni al Congreso ni entiendo a Claudio Fermín. Estos senadores y diputados que en el punto primero de su Acuerdo han decidido considerar un acto de la Asamblea Nacional Constituyente como es la Emergencia Judicial, y que se dijeron representantes del pueblo, y ser representante de un pueblo es hacer un ejercicio cotidiano de pedagogía; estos señores que representaban al pueblo un 27 de febrero de 1989 corrieron a quitarle las placas a sus carros para que esos representados no los reconocieran; estos señores que se decían representantes del pueblo cambiaron la fecha de unas elecciones, y cuando el doctor Allan Brewer Carías, a quien respeto, señala la legalidad de ese Congreso, le digo que ese Congreso nació con un pecado original, ese que está allí. De todas las trampas, de todas las tramposerías que siempre hicieron, así como una vez reformaron algo tan delicado como es una ley de educación superior, la Ley de Universidades, solamente para legitimar o legalizar la destitución de un rector y el allanamiento de una universidad autónoma como la UCV, así mismo adelantaron unas elecciones para noviembre, con el único fin de ellos perpetuarse allí donde hoy están y donde deberían de quedarse.

Se pensaba que iban a regresar en octubre, esa era la amenaza, cuando comenzaron las sesiones ordinarias. Sin embargo, estos señores no conocen el mes de octubre, tienen 40 años haciendo su agosto con la fe del pueblo venezolano. (*Aplausos*). Es el único mes que ellos conocen, por eso quieren regresar en agosto. Los viernes no es un buen día para retornar, es un buen día para irse, los viernes se hace puente y el Congreso debería hacer un puente sin retorno.

En este Congreso donde hubo un convento de monjas, y no es que las monjas colgaron el hábito sino que alguna secretaria -y hablo en singular- porque como ustedes han visto hay

tantas mujeres trabajadoras, alguna secretaria de donde fue un convento de monjas instauró un barraganato, pervirtió el lenguaje, porque esa es otra de las cuestiones, analicen ustedes ¿cuáles son los aportes a la cultura de este Congreso? ¿Cuáles son los hallazgos lingüísticos?: *"A mí que me pongan donde haiga", "Cuánto hay paeso". "Mis gastos los he cubrido con mi sueldo"*. Ese es el lenguaje de una clase política que es tan decadente, porque como dijo José Martí: *"La lengua es jinete del pensamiento y no su caballo"*, y el lenguaje refleja la decadencia de una clase política que es la que está allí y que debería quedarse como dijo el comandante Chávez: *"Tranquilita, como que si la fueran a operar"*. Sin embargo, con esta provocación del domingo, regresan.

Cuando escuchaba al doctor Virgilio Ávila Vivas, recordaba aquel discurso de Cariaco -no sé si ustedes lo conocen- que es una parodia al lenguaje político, lo debe conocer el presidente, don Luis Miquelena. Cuando Rómulo Gallegos era candidato, y entonces andaban por Cariaco, un adeco por allá de un pueblo dijo: *"Gallegos es grande en el pensamiento y en la acción; Gallegos construyó la coldillera de la Costa, la coldillera de los Andes, el cabo Tres Puntas, Mala Pascua, Río Caribe, Bergantil, y si no hizo el acueducto de Margarita, a los adecos nos queda la honra de haber hecho la isla que no es lo mismo"*. (Risas).

Esa parodia del lenguaje político quedó resumida en la forma en que se fue engañando a un pueblo durante 40 años, en la forma en que ahora otra vez quieren regresar y por eso no entiendo a Claudio; y por eso me llama la atención el lenguaje, el discurso, sobre todo del doctor Virgilio Ávila Vivas, porque cada vez que le escucho decir: *"Yo pertenecía a un sistema judicial impoluto"* me da la impresión que me estuvieran metiendo en un máquina del tiempo, y que todo esto fuese como una especie de ficción.

Lograr hacer una mezcla para hacer un discurso político y embaucar a un pueblo durante muchos años les funcionó muy bien. Del derecho constitucional con el derecho de nacer hicieron aquella extraña mezcla y la gente decía: *"No entiendo lo que dice el doctor, pero habla bien bonito"*. Y no importa que no lo entendieran.

Este Congreso de la República antes de que ustedes llegaran aquí, ¿qué parecía? Ustedes recuerdan ese caso del Teatro de la Ópera que fue construido en plena selva amazónica por unos empresarios del caucho, el balatá y el chicle, y cuando esos productos quebraron porque el mercado mundial los desplazó, aquel teatro quedó abandonado y empezó a ser comido por la selva y se convirtió -para utilizar alguna metáfora de Neruda- en una especie de gran Catedral en tinieblas. No utilizo el ejemplo del Titanic porque ya los adecos se lo robaron como metáfora, el senador Carlos Canache lo nombra a cada rato.

Una especie de Catedral en tinieblas parecía este Congreso de la República, abandonado, solo, fantasmal, sin pueblo, sin pálpito, sin corazón, hasta que llegó aquí la Asamblea Nacional Constituyente a darle vida. No es ese Titanic de una clase política que no se dio cuenta que se estaba hundiendo. ¡Ese no es el barco! El barco es el de Caronte, ese de la Divina Comedia, de ese viejo que llevaba las almas a los infiernos donde estaban montados, y no se daban cuenta.

Por eso, esta propuesta no se trata de que estamos cayendo en provocación sino de que aquí hay un Congreso de la República que ha decidido convocar para una sesión extraordinaria el día viernes, y entre su primer punto coloca: "*Juzgar un acto de la Asamblea Nacional Constituyente*". Ese Congreso de la República debe limitarse a lo que esta Asamblea diga, y esto no es caer en un trapo rojo.

No caigo en eso de la provocación que dice el constituyente Jorge Olavarría de que si es una revolución buena o mala. Al fin y al cabo siempre temo al constituyente Olavarría, no porque me vaya a confundir a mí sino porque vive confundido él mismo. Entonces, esa serie de contradicciones de que si tu revolución es buchipluma, pero si tu revolución es dura, te va a llamar autoritario, es decir, nunca vas a ganar nada con alguien que es una contradicción en sí mismo.

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*. Disculpe, ciudadano Constituyente. Le queda un minuto para concluir su intervención.

CONSTITUYENTE HERRERA (EARLE).-Fíjense ustedes. A mí me queda un minuto, a la clase política del Congreso de la República no le queda ninguno. ¡Soy un hombre afortunado!

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Froilán Barrios, y puede hacer uso de la Tribuna de oradores.

CONSTITUYENTE BARRIOS (FROILÁN).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Después de esta intervención tan refrescante del constituyente Earle Herrera, evidentemente que es más para celebrar y, sobre todo, entender la preocupación que durante todos estos meses el pueblo venezolano manifestó en la campaña electoral con relación al destino del Congreso de la República.

Por esa razón, la discusión que estamos viendo hoy no es cualquier decisión, no es un acto administrativo solamente, no es un acto jurídico. Es, en definitiva, un acto político que le da respuesta un poco a las preocupaciones que los constituyentes Jorge Olavarría y Alberto Franceschi planteaban sobre qué tipo de revolución estamos viviendo en Venezuela. Efectivamente, estamos viviendo una revolución política que se ataca, que enfrenta a todo el debate y a toda la lucha de una población contra todo lo que fue el régimen durante todos estos años.

Siento una especial satisfacción de estar hoy aquí por una razón muy sencilla, porque en este mismo sitio, durante estos últimos cuarenta años, ¿cuántas cosas no se aprobaron contra el pueblo venezolano?. ¿Cuántos presupuestos que negaron las partidas sociales, las partidas de educación, las partidas universitarias? ¿Cuántas medidas, cuántos decretos y cuántas leyes se aprobaron en este mismo sitio durante estos cuarenta años? Aquí, en este mismo sitio, se aprobó el Sistema de Seguridad Social. Aquí, en este mismo sitio, se aprobó también la violación y la negación de las prestaciones sociales y la retroactividad. Y aquí, en este mismo sitio, ¿cuántas leyes fueron aprobadas contra los intereses?

Por eso, entiendo las preocupaciones tanto del constituyente Jorge Olavarría como del constituyente Alberto Franceschi, porque lo que se respira en definitiva es precisamente ese fin de régimen que estamos viendo y de esas instituciones.

Ahora bien, la Asamblea Nacional Constituyente ante tanta preocupación está siendo en la práctica magnánima con lo que fue el mandato. El 25 de julio hubo un mandato muy claro. Es más, nosotros ante los programas de televisión votamos en diferentes oportunidades en mayoría. El 80% de nosotros votó por la disolución de la Corte Suprema de Justicia; y el 80% votó por la disolución del Congreso de la República, por una razón muy sencilla: era lo que el pueblo quería. Y ese 94% que está presente en esta Asamblea, es precisamente la voluntad de ese pueblo que pidió la disolución; y ese pueblo ha pedido precisamente esa exigencia que estamos cumpliendo parcialmente hoy.

Después de la intervención del constituyente Aristóbulo Isturiz, puedo decir que hoy siento con toda la limitación del caso, que estamos reivindicando al pueblo venezolano. Hoy estamos haciendo lo que la gente está exigiendo en la calle; lo que la gente ha estado planteando sobre cambiar las instituciones del régimen. Hoy estamos cumpliendo con ese pedimento, y precisamente con la subordinación a la Asamblea Legislativa de todas las competencias que tiene el Congreso, evidentemente, estamos haciendo un corte con esta institución que es una de las más odiadas y más representativas del Pacto de Punto Fijo. Hoy Esas estamos

modificando esas instituciones, y abriendo ese trance, ese paso al tiempo que estamos viviendo a partir de ahora, es decir, la confirmación de un acto soberano de la Asamblea Nacional Constituyente.

No entendí muy bien la lectura que hizo el constituyente David De Lima sobre las competencias de la Comisión Legislativa porque fue un tanto rápida, y uno no pudo precisar bien. Es importante que esa Comisión Legislativa investigue los privilegios, las jubilaciones que hubo durante todos estos años de estos diputados.

Para terminar, un último consejo que le quería dar al constituyente Pablo Medina y a otros compañeros que han mencionada a Trotsky: No le echen esa broma a Trotsky. No culpen a Trotsky de las volteretas que ha dado en la vida Alberto Franceschi. ¡Esa es otra cosa!

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE. -Antes de someter a votación las proposiciones que están en mesa, he percibido que en la intervención del constituyente Claudio Fermín pareciera vislumbrarse una proposición, si es así sírvase consignarla.

También quiero aclarar a los ciudadanos constituyentes -sin alusiones personales de ninguna naturaleza- que cada uno tiene en su asiento un micrófono para hablar, que estamos abusando un poco de la Tribuna de Oradores, sin que esto quiera tocar sensibilidades de nadie. La Tribuna de Oradores es un recurso extraordinario que se debe usar en determinadas oportunidades cuando el orador considere que debe afirmar de una manera especial un mensaje concreto. Lo hago como una reflexión, de la manera más cordial y más fraternal a todos mis compatriotas de la Asamblea Nacional Constituyente.

De tal manera, con esta pequeña reflexión, vamos a someter a votación las proposiciones en mesa. Creo que hasta ahora no hay sino una proposición concreta que es de la Comisión de Mesa. No sé si el constituyente Claudio Fermín en su intervención proponía algo en la modificación del contexto de ese Decreto. De ser así, repito, le solicito lo haga llegar a Secretaría para saber en qué consiste su proposición concreta.

La proposición del constituyente Claudio Fermín, según la Dirección de Debates, tiene algo que ver con la redacción del documento.

Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Claudio Fermín: "*Que la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente agote con la Directiva del Congreso las conversaciones que tiendan a concentrar al Congreso en la sesión de controlar que la Constitución le ordena*".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Una aclaratoria, ciudadano constituyente Fermín. ¿Esto implicaría no aprobar el decreto, sustituirlo por esta proposición, o esto complementa la proposición que está en mesa?

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Ciudadano Presidente: para sustituir el decreto.

EL PRESIDENTE.-Esta proposición que formula usted sustituye a la proposición que está en mesa.

Bueno, existe una proposición que es la última porque la que está es la original de la Comisión. Tiene apoyo la proposición del constituyente Claudio Fermín. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Claudio Fermín, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

La proposición de la Comisión se da por conocida después del debate, y se somete a votación. Tiene apoyo esta forma de votar. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición presentada por la Comisión, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Es para consignar mi voto razonado negativo respecto de este Decreto sobre las Funciones del Poder Legislativo Nacional.

I

Los límites a la Asamblea Nacional Constituyente impuestos por el pueblo

Al analizar el contenido del Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo aprobado por la Asamblea en su sesión del día 25-8-99, considero que es necesario, de

nuevo, reflexionar sobre los límites que el soberano, es decir, el pueblo, le impuso a la Asamblea Nacional Constituyente en el referéndum del 25-4-99, a los efectos de razonar el presente voto negativo razonado.

En efecto, fue el pueblo, en dicho referéndum, al ejercer el derecho de participación política, el que dio origen a la Asamblea Nacional Constituyente; y fue el pueblo el que le impuso como límites, supraconstitucionales, no sólo que la transformación del Estado que diseñe la Asamblea y que el nuevo ordenamiento jurídico que elabore no pueden entrar en vigencia sino luego de que el propio pueblo los apruebe mediante referéndum (base novena de la pregunta segunda); sino que incluso, en todo el trabajo de la Asamblea, esta tiene como límites: *"los valores y principios de nuestra historia republicana, así como el cumplimiento de los tratados internacionales, acuerdos y compromisos válidamente suscritos por la República, el carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre y las garantías democráticas dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos"* (base octava de la pregunta segunda).

La Asamblea Nacional Constituyente, en consecuencia, conforme a la voluntad del pueblo soberano, no tiene facultad alguna para poner en vigencia la nueva Constitución, pues el pueblo se reservó su aprobación por referéndum y, consecuentemente, durante su funcionamiento, tampoco tiene competencia para suspender, modificar o restringir la Constitución de 1961 que continúa vigente hasta que sea sustituida por la voluntad popular cuando el pueblo apruebe, por referéndum, la nueva Constitución.

La Asamblea Nacional Constituyente, sin embargo, al aprobar este decreto, en mi criterio, ha actuado al margen de los límites que le impuso la voluntad popular, lo que ya hizo, también, al aprobar su Estatuto, particularmente el contenido de su artículo 1º; al aprobar el Decreto de Reorganización de los Poderes Públicos y al aprobar el Decreto de Reorganización del Poder Judicial, decisiones en las cuales invariablemente también he dejado constancia de mi voto negativo razonado.

En relación al Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo nacional, considero que su texto también viola la voluntad popular y soberana expresada en el referéndum del 25-4-99, en el sentido de que, primero, viola las garantías democráticas que la Asamblea Nacional Constituyente debe respetar; segundo, viola los principios del republicanismo, entre ellos, el de la separación de poderes, al modificar la Constitución de 1961 en cuanto a la organización y funciones del Poder Legislativo nacional y concentrar los poderes del Estado en la Asamblea; tercero, viola compromisos internacionales de la República relativos al régimen democrático y a los derechos fundamentales; cuarto, viola el

carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre, y quinto, viola el régimen autonómico de los Estados de la República.

II

La violación de las garantías democráticas

En efecto, en primer lugar, el decreto viola las garantías democráticas que la Asamblea Nacional Constituyente debe respetar, como lo dice la base octava de la pregunta segunda del referéndum del 25-4-99 "*dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos*".

La garantía democrática, ante todo, se refiere al respeto de los resultados de una elección democrática. Los diputados y senadores que conforman las cámaras legislativas fueron electos el 8 de noviembre de 1998, en unas elecciones cuyos resultados no fueron cuestionados; es decir, fueron electos democráticamente. La Asamblea Nacional Constituyente debe respetar dicho mandato popular, y si bien puede diseñar la cesación del Congreso en la nueva Constitución, sólo la voluntad popular expresada en el referéndum aprobatorio de la misma podría conllevar a la terminación anticipada del mandato de los diputados y senadores.

Durante su funcionamiento, por tanto, la Asamblea Nacional Constituyente no puede revocar el mandato de los diputados y senadores electos democráticamente en noviembre de 1998, y eso y no otra cosa es lo que de hecho produce el decreto, al resolver, implícitamente, la cesación del Senado y de la Cámara de Diputados, y de la mayoría de las comisiones legislativas.

Pero lo que es implícito respecto de senadores y diputados, es expreso en relación con los diputados de las asambleas legislativas de los estados, que no formen parte de las comisiones delegadas respectivas de ellos. En efecto, el decreto suspende las actividades de las asambleas legislativas, de los estados, las cuales se reducen a sus comisiones delegadas disponiéndose la cesación en sus funciones de los diputados que no formen parte de las mismas.

Ello viola las garantías democráticas que la Asamblea está obligada a respetar por imposición de la voluntad popular expresada en el referéndum del 25 de abril de 1999.

III

La violación de los tratados internacionales

La democracia, además de una forma de gobierno, es un derecho humano a la participación política, consagrado en los tratados internacionales sobre la materia, celebrados válidamente por la República y vigentes. Como límite expreso impuesto a la Asamblea Nacional Constituyente conforme al mandato dado por el pueblo venezolano en el referéndum del 25 de abril, se encuentran precisamente los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

La democracia representativa se ha convertido en un principio rector en los tratados internacionales vigentes en Venezuela. En este sentido, el primer Tratado que conviene citar es la propia Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), la cual consagra *"el ejercicio efectivo de la democracia representativa"* como uno de los principios que reafirman los estados miembros de dicha Organización. Asimismo la democracia representativa fue incorporada, en 1985, en la Carta de la OEA mediante el Protocolo de Cartagena, en los siguientes términos: *"Ciertos de que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región"*.

Además, en el artículo 2 literal (b) de dicha Carta, se estableció como uno de los propósitos esenciales de la OEA, *"promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención"*.

Es por ello que la OEA ha ratificado en el ámbito interamericano, la unidad indisoluble entre la democracia representativa y el pleno respeto a los derechos humanos, enfatizando la importancia del ejercicio de los derechos de participación política representativa (Ver, Resoluciones de la Asamblea General Nos. 510, 543, 618, y 742).

Por otra parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos consagra entre los derechos fundamentales, el derecho a la participación política en los siguientes términos (artículo 23):

"Derechos políticos:

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) De votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los

electores, y

c) De tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La Ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal."

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como órgano principal de la OEA, tiene asignada la función de promover la observancia y defensa de los derechos humanos, entendidos por éstos, los consagrados en la referida Convención Americana y en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, la cual también consagró el derecho a la participación política representativa en los siguientes términos:

"Artículo XX: Toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres."

Sobre el particular, la CIDH ha tenido oportunidad de pronunciarse en diversas oportunidades en relación a las violaciones a la democracia representativa y, en particular, a los derechos políticos en ella involucrados. Así, por ejemplo, la Comisión ha afirmado su facultad de verificar el respeto al derecho de participación política electoral (Ver casos Nos. 9768, 9780 y 9828). Asimismo en sus informes sobre la situación de los derechos humanos en los diversos países del hemisferio, la Comisión se ha pronunciado sobre la importancia del respeto pleno a los derechos de participación política en el marco de la democracia representativa, como garantía para la vigencia de los derechos humanos (Ver, entre otros los informes sobre Perú 1993, Chile 1974, Argentina 1976).

Por su lado, la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado sobre la materia, en relación al impacto de los derechos políticos consagrados en la Convención Americana y su importancia para la consolidación de la democracia representativa, al expresar: *"La democracia representativa es determinante en todo el sistema del que la Convención forma parte (Ver, Opinión Consultiva OC-13, párrafo 34)."*

En el ámbito universal, el derecho a la participación política en el marco de la democracia representativa también está consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, el cual establece en su artículo 25: *"Artículo 25: Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin*

restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;*
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores,*
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país."*

Ello ha dado lugar, igualmente, a importantes pronunciamientos del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a través de casos y de sus Comentarios Generales (Ver, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 40).

Asimismo el derecho a la participación política, consagrado en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ha dado lugar a importantes pronunciamientos de la Unión Interparlamentaria Mundial, en relación al respeto a la voluntad popular expresada en elecciones libres para la formación de congresos y parlamentos, así como la importancia del respeto al funcionamiento libre de los congresos y parlamentos electos democráticamente (Ver, Universal Declaration on Democracy, Interparliamentary Union, Positions Regarding Human Rights Issues, I-PU, Geneva, 1998).

En consecuencia, desconocer, el decreto en forma expresa el mandato representativo de los diputados a las asambleas legislativas de los estados de la República, producto de una elección democrática, la Asamblea Nacional Constituyente ha violado los mencionados tratados internacionales y los límites que le impuso al pueblo, en el referéndum del 25 de abril de 1999.

Todo ello, además, conforme a la Carta de la OEA, expondría innecesariamente al Estado venezolano a la eventual suspensión del ejercicio de su derecho de participación ante la OEA y a otras sanciones diplomáticas conforme a lo establecido en el Tratado de la Carta de la OEA, para el supuesto de que *"un miembro de la organización cuyo gobierno democráticamente constituido, sea derrocado por la fuerza". (artículo 9).*

IV

La violación de los valores y principios republicanos

Conforme al referéndum del 25-4-99, la Asamblea Nacional Constituyente tiene, dentro de los límites impuestos por la voluntad popular, los valores y principios de nuestra historia republicana, y dentro de ellos se encuentra la supremacía constitucional y la separación de poderes como garantía de la libertad. Estos principios, consagrados desde el momento mismo del nacimiento del Estado venezolano en 1811, y respetados por todas las constituciones posteriores, solamente han sido violados con motivo de rupturas constitucionales provocadas por las diversas guerras, golpes de estado y revoluciones que hemos tenido durante nuestra historia política.

El decreto aprobado viola dicho límite al vulnerar la Constitución de 1961, la cual se pretende modificar por la Asamblea sin respaldo popular mediante referéndum aprobatorio, y al asumir, la Asamblea, funciones legislativas, concentrando el poder público (Judicial y Legislativo) y vulnerando el principio de la separación de poderes.

En particular, debe destacarse que el decreto modifica los órganos que ejercen el Poder Legislativo nacional.

En efecto, conforme a la Constitución de 1961, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso, integrado por dos cámaras: el Senado y la Cámara de Diputados. (artículo 138).

Ahora, bien, el decreto elimina al Senado y a la Cámara de Diputados y reduce el Congreso a la Comisión Delegada, a las comisiones de Finanzas y de Contraloría y otras comisiones especiales, suprimiendo, además, las actividades de las cámaras y de las otras comisiones regulares del Congreso.

Es decir, el decreto modifica orgánicamente al Congreso y elimina el bicameralismo, que es otro de los principios de nuestra historia republicana.

Adicionalmente el decreto reduce las actividades de la Comisión Delegada de las comisiones de Finanzas y Contraloría y de las otras que sobreviven, a las "previstas en este decreto", lo que implica que ni siquiera podrían ejercer las establecidas expresamente en la Constitución (por ejemplo, artículos 178 y siguientes relativas a la Comisión Delegada del Congreso). Además, el decreto, al atribuir funciones legislativas a la Comisión Delegada, le enumera las materias precisas sobre las cuales puede dictar leyes, lo que de nuevo es una regulación limitativa del Poder del Congreso de legislar.

En esta forma, el decreto modifica la Constitución de 1961, sin que, conforme al referéndum del 25 de abril, la Asamblea Nacional Constituyente tenga poder para ello ni el pueblo haya

aprobado tales reformas mediante referéndum.

V

La violación de la garantía constitucional de la reserva legal

La garantía constitucional más importante de los derechos y libertades del hombre, es la garantía de la reserva legal, que implica que aquellos sólo pueden ser limitados por ley formal, que conforme al artículo 162 de la Constitución, se define como el acto que sancionen las cámaras legislativas, es decir, el Senado y la Cámara de Diputados, como cuerpos colegisladores.

Además, conforme al artículo 139 de la Constitución, corresponde exclusivamente al Congreso (Senado y Cámara de Diputados) la potestad de *"legislar sobre las materias de la competencia nacional y sobre el funcionamiento de las distintas ramas del poder nacional"*.

En consecuencia, no podría la Asamblea Nacional Constituyente asumir la potestad de dictar leyes ni puede o atribuírsela a otro órgano distinto a las cámaras legislativas, sin violar los mencionados artículos de la Constitución.

Al atribuir el decreto, la facultad de dictar *"leyes"* a la Comisión Delegada, el mismo viola la garantía constitucional de la reserva legal, vulnerándose, además, las bases comiciales derivadas del referéndum del 25 de abril de 1999 y los límites allí impuestos a la Asamblea Nacional Constituyente (respeto al carácter progresivo de los derechos fundamentales democráticos).

Además, debe señalarse que el decreto aprobado, en mi criterio, viola los artículos 162 y 139 de la Constitución atribuir, *"al Congreso"*, que sólo puede actuar por órgano de la Comisión Delegada, la legislación referida al régimen tributario, la autorización por ley especial al Ejecutivo nacional para dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera y la legislación aprobatoria de los tratados y convenios internacionales.

La Comisión Delegada del Congreso no puede dictar *"leyes"* que sólo son los actos que emanan de las cámaras legislativas (Senado y Cámara de Diputados) actuando como cuerpos colegisladores, por lo que atribuirle tal facultad de legislar implica violar los artículos 162 y 139 de la Constitución.

Debe advertirse, además, que la atribución a la Comisión Delegada de la *"legislación tributaria"* viola, adicionalmente, la garantía de la legalidad tributaria que establece el artículo

224 de la Constitución, que indica que *"no podrá cobrarse ningún impuesto u otra contribución que no esté establecida por ley"* en los términos del artículo 162 de la Constitución; y viola, además, el artículo 153, ordinal 1º de la Constitución que exige que la discusión de todo proyecto de ley concerniente al régimen tributario, debe iniciarse en la Cámara de Diputados.

Igualmente, la sanción por la Comisión Delegada de supuestas *"leyes"* aprobatorias de tratados y acuerdos internacionales viola lo establecido en el artículo 128 de la Constitución que exige que los mismos sean aprobados mediante ley especial, en los términos del artículo 162 de la Constitución. Además, viola el artículo 150, ordinal 1º que exige que la discusión de los proyectos de ley relativos a tratados y convenios internacionales, se inicie en el Senado.

Por último, debe señalarse que el decreto, al establecer que *"los proyectos de ley presentados a la Comisión Delegada del Congreso de la República recibirán dos discusiones en días diferentes"*, viola el procedimiento de formación de las leyes establecido en los artículos 162 y siguientes de la Constitución.

VI

La violación del régimen autonómico de los estados

Conforme a la distribución vertical del poder público que configura al Estado Federal en los términos consagrados en la Constitución (artículo 2º), los estados son autónomos (artículo 16), igual que los municipios (artículo 29) por lo cual en Venezuela, no se admite injerencia alguna de parte de los órganos del poder nacional en los órganos del poder estatal y municipal.

En consecuencia, al resolver en el decreto aprobado, la Asamblea Nacional Constituyente, la cesación de los diputados a las asambleas legislativas de los estados y la reducción de las asambleas legislativas a lo que son sus comisiones delegadas viola el artículo 16 de la Constitución y los principios del Estado Federal.

Lo mismo, en cuanto a violación de la autonomía municipal, respecto a la prohibición general que contiene el decreto respecto de la enajenación de ejidos, que modifica lo previsto en el artículo 32 de la Constitución y en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Por todas las razones expuestas y en los términos indicados dejo constancia expresa de mi voto negativo razonado.

8

[[8.-Clausura de la sesión|]]EL PRESIDENTE.-Se convoca para mañana a las 10:00 a. m.

Se cierra la sesión. (7:05 p.m.)

Las taquígrafas del Senado:

Luisa Vásquez T.

Eloyna Manzano Bello

Nilda Flames Escobar

Linda García de Araque

Belkys Barreto Zerpa

Los taquígrafos de Diputados:

Andrea Velásquez de Gavidia

José R. Ramírez Flores

Carmen J. de Rodríguez

Beatriz González de Franco

Teodora de Arismendi

Avelina Daza Cárdenas

Albertina Quintero Silva

<

[Siguiete](#)

[Anterior](#)

>

[\[Volver\]](#)

Asamblea Nacional

[Inicio](#) [Noticias](#) [Mapa del sitio](#) [Enlaces](#)

© 2009 Derechos de la Asamblea Nacional
Desarrollado por la Dirección de Tecnología de Información
en colaboración con la Dirección de Comunicación e Información

